

INFORME SOBRE EL CONTEXTO Y PATRONES DE VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA (2021)



CENTRO DE DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

JULIO 2022

Fundadora

Angelina Jaffé Carbonell

Consejo Consultivo

Angelina Jaffé Carbonell

Rogelio Pérez-Perdomo

Tamara Bechar Alter

Directora Ejecutiva

Andrea Santacruz. Abogada, *Summa Cum Laude* (Unimet). Maestría en Gerencia Tributaria de Empresas, graduada con honores (Unimet). Especialización en Ciencias Penales y Criminológicas (UCV). Actualmente cursa el Doctorado en Derecho en la Universidad Católica Andrés Bello. Profesora y jefa del Departamento de Estudios Jurídicos de la Unimet.

Directora Adjunta

Victoria Capriles. Abogada (Unimet). Maestría en Sociología Jurídica, *Cum Laude* (Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati). Maestría en Estudios Políticos y de Gobierno (Unimet). Actualmente cursa el Doctorado en Ciencia Política en la Universidad Simón Bolívar. Profesora del Departamento de Estudios Internacionales de la Unimet.

Unidad de Atención a las Víctimas

-Coordinadora: Vanessa Castillo. Licenciada en Estudios Liberales (Unimet). Triple Máster en Derecho Internacional, Derechos Humanos y Cooperación Internacional del Instituto Europeo Campus Stellae.

-Asistente de la Coordinación: Fabiola Pérez. Licenciada en Estudios Liberales (Unimet)

-Asistente Legal: Rodrigo Colmenares. Estudiante de Derecho (Unimet)

-Asistente Legal: Valeria Landaeta. Estudiante de Derecho (Unimet)

-Pasante: Velia Bracho. Estudiante de Estudios Liberales y Derecho (Unimet)

-Pasante: Rubén Calderón. Estudiante de Estudios Liberales y Derecho (Unimet)

Unidad de Incidencia

-Coordinador: Alberto Seijas Irala. Abogado y Licenciado en Estudios Liberales (Unimet). Maestría en Derecho Penal Internacional en la Universidad de Granada. Actualmente cursa la Maestría en Derecho Penal y Ciencias Criminales en la Universidad de Estrasburgo.

-Asistente de Incidencia Internacional: Fabiana de Freitas. Licenciada en Estudios Liberales (Unimet). Actualmente cursa la Maestría en Relaciones Internacionales y Acción en el Extranjero en la Universidad Paris 1 Panthéon-Sorbonne.

-Asistente de Incidencia Nacional: Gabriela Zambrano. Licenciada en Estudios Liberales (Unimet)

-Productora de Contenido: Sara Fadi. Licenciada en Estudios Liberales (Unimet). Actualmente cursa la Maestría en Ciencias Políticas en la Universidad de Leiden.

-Community Manager: Bárbara Salazar. Estudiante de Psicología (Unimet).

Unidad de Investigaciones Académicas

-Coordinadora: Ofelia Riquezes. Abogada, *Cum Laude* (Unimet). Maestría en Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica (Universidad de Alcalá). Doctorado en Ciencia Política de la Universidad Simón Bolívar. Coordinadora del Programa Václav Havel de Derechos Humanos y Diplomacia de la Universidad Internacional de Florida (FIU)

PRÓLOGO

Luego de un arduo año de trabajo, el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Metropolitana vuelve a publicar su tan esperado informe anual. No hay duda que para todos los que seguimos de cerca el tema de los derechos humanos, este informe se ha convertido en un punto de referencia.

Esta edición no es una excepción. Múltiples son los temas que trata, como múltiples han sido y siguen siendo, no solo los retos enfrentados y superados sino las constantes violaciones y vejaciones a las cuales las personas que hacemos vida dentro o fuera del país debemos enfrentarnos día a día.

A pesar de la pandemia y quizá precisamente por ella, el trabajo ha sido constante, toda vez que la misma puso de manifiesto nuevas situaciones que deben ser examinadas con cautela y expuestas con determinación. Pero por supuesto, para los venezolanos el epicentro de nuestros males no se reduce a tan infortunada circunstancia, sino se refiere a otros temas que nos agobian, que nos hacen reflexionar sobre su naturaleza y nos obliga a denunciarlos.

La dura realidad de los migrantes, que abarca no solo las graves circunstancias que los impulsa a tomar la dura determinación de dejar su país o las azarosas peripecias que deben enfrentar para alcanzar el objetivo que creen los llevará a una vida mejor, sino incluso el vil asesinato de un bebé por parte de autoridades trinitarias, sin que se asuma ni se exija a nivel de gobiernos o internacionalmente ninguna responsabilidad, o el tema de la pornografía infantil, son otros de los tópicos que podremos encontrar en este informe.

De igual forma, se coloca la lupa a la constante represión, persecución e intentos de criminalización a la que se ven sometidas las distintas ONG que desarrollan sus actividades dentro de nuestras fronteras, con especial referencia a las infames detenciones arbitrarias que aún siguen padeciendo los directores de Fundaredes.

Por más de cinco años consecutivos, hemos visto la impunidad con la que han venido actuando los cuerpos de seguridad del Estado.

Sin embargo, y motivados a la presión internacional que ya no duda en destacar y denunciar las graves violaciones a los derechos humanos que se materializan en el país, se han activado a nivel judicial, algunos casos emblemáticos, aun cuando jamás se ha hecho referencia a los verdaderos responsables, como lo son los altos mandos, que de manera articulada realizaron y siguen desarrollando una política de persecución y ataque sistemático contra nuestra población civil.

Como ejemplo de lo anterior se honra la memoria de **Juan Pablo Pernaleté, Yorman Bervecia Cabeza, Luis Guillermo Espinoza, Nelson Arévalo Avendaño y Rubén Darío González**, todas víctimas fatales de la represión y sobre quienes el Centro ha venido monitoreando sus casos y acompañando a sus familiares.

La situación de los derechos de la mujer, la libertad académica y la autonomía universitaria, los sueldos de los educadores, los pagos a profesores a través del sistema Patria y la falta de servicios básicos a nivel nacional, con especial mención a la baja y limitada conectividad a internet, así como el evento electoral de noviembre de 2021, son otros de los temas que se tratan.

Adicionalmente, la grave situación que padecen los habitantes, siempre tan vulnerables, de Barrancas del Orinoco, signada por la crisis humanitaria que atraviesan y que se hace aún más patente debido a los conflictos violentos que allí se materializan por la presencia de grupos irregulares tanto nacionales como foráneos, son otros de los temas que se abordan junto a otras situaciones de violencia que lamentablemente vienen ocurriendo y reproduciéndose en el país.

Es nuestro deseo que para el próximo informe la variedad de las denuncias que aquí se hacen se vea considerablemente reducida y podamos enfocarnos en los frutos y avances que las campañas de educación realizadas, dentro de la idea de la prevención, hayan ofrecido. Pero lastimosamente pareciera que ello no será posible.

En todo caso, el Centro de Derechos Humanos de la UNIMET seguirá con su mandato y continuará monitoreando y denunciando las violaciones que se presenten, así como practicando el acompañamiento a las víctimas que éstas se merecen, brindándoles el apoyo que requieran y protegiéndolas para evitar su revictimización.

No podemos desearles que disfruten de este informe, pero sí nos permitimos indicarles, que el mismo es de obligatoria lectura.



Tamara Bechar Alter
*Miembro del Consejo
Consultivo del CDH-UNIMET*

TABLA DE CONTENIDOS

- 1 Presentación
- 2 Derechos humanos y criminalización durante la Pandemia de COVID-19
- 7 Providencia Administrativa No. 001-2021
- 9 Migración y trata de personas
- 14 Libertad académica y autonomía universitaria
- 18 Violaciones al derecho a la vida e impunidad
- 18 *Juan Pablo Pernaletе Llovera*
- 21 *Yorman Bervecia Cabeza*
- 21 *Luis Guillermo Espinoza*
- 22 *Nelson Daniel Arévalo Avendaño*
- 23 *Rubén Darío González*
- 25 Situación de los derechos de la mujer
- 27 Evento electoral de noviembre 2021
- 29 Conflictos y otras situaciones de violencia
- 32 Actividades organizativas y de incidencia
- 36 Conclusiones



Homenaje a Juan Pablo Pernaletе, 26 de abril de 2022.
Sergio González



PRESENTACIÓN

Desde el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Metropolitana presentamos la tercera edición de nuestro Informe Anual sobre el contexto y patrones de violación de derechos humanos en Venezuela, abarcando el período desde enero de 2021 hasta diciembre de 2021. De igual forma, se enumera la incidencia y demás actividades realizadas desde el Centro, a pesar de la pandemia mundial.

Durante estos cinco años desde que nos constituimos como un Centro de Derechos Humanos, nos hemos hecho un espacio en la red de derechos humanos en el país, aumentando nuestro alcance e incidencia. Por ello, a finales de 2020 realizamos una reestructuración del CDH, efectiva a partir del 10 de enero de 2021, con la creación de tres Unidades adscritas a la Dirección Ejecutiva y Adjunta: **La Unidad de Atención a las Víctimas**, **La Unidad de Incidencia** y **La Unidad de Investigaciones Académicas**.

En octubre del año 2021, derivado del interés que despertó el movimiento “Yo Te Creo” en Venezuela y las denuncias que veíamos en redes sociales, llevó al Centro de Derechos Humanos de la UNIMET a crear **el Observatorio de Justicia para la Violencia de Género**, con el objeti-

vo de evaluar lo que está pasando en el sistema de justicia, hacer un diagnóstico y realizar algunas propuestas en ese ámbito en particular para que se inicie un proceso hacia la institucionalización.

Para la realización de este informe, utilizamos una metodología documental, obteniendo información de medios de comunicación, e información brindada por otras organizaciones.

Las documentalistas y redactoras principales de esta edición fueron Sara Fadi y Fabiola Pérez, licenciadas en Estudios Liberales, y adscritas a la Unidad de Incidencia y Unidad de Atención a las Víctimas, respectivamente.

De igual forma, varios de los casos aquí presentados son llevados por el CDH-UNIMET, por lo que la información fue recabada a través de entrevistas con las víctimas y la información aportada por los expedientes judiciales.



Andrea Santacruz S.
Directora Ejecutiva

Victoria Capriles M.
Directora Adjunta





DERECHOS HUMANOS Y CRIMINALIZACIÓN DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19

El 2021 inició con el lanzamiento del plan nacional de vacunación contra el COVID-19. El 18 de febrero se comenzó a inmunizar al personal de salud y otros sectores priorizados -incluyendo alcaldes, gobernadores y diputados- con la vacuna (todavía no aprobada por la OMS) Sputnik V, de origen ruso. Ya en esta primera etapa se detectaron discrepancias entre las cifras oficiales en cuanto a índices de vacunación y la realidad, en junio la vicepresidenta Delcy Rodríguez anunció que ya se había vacunado al 11% de la población[1].

Sin embargo, muchos profesionales de la salud y personas de la tercera edad todavía no se encontraban inmunizados dada la desorganización en los puntos de vacunación, a tal punto que La Federación Médica Venezolana calificó el proceso como “un desastre y una calamidad [2]”.

Al inicio de este plan masivo, se declaró que se vacunaría al 70% de la población para finales del año 2021, sin embargo, su ejecución estuvo plagada de irregularidades.

Varios medios nacionales e internacionales reportaron largas filas fuera de los centros de vacunación, donde en algunas ocasiones se exigía el Carnet de la Patria para poder acceder a este servicio que es, por su naturaleza, gratuito.

También se documentaron casos en los que los funcionarios públicos cobraban el derecho a vacunarse, como ocurrió en el hospital Victorino Santaella de los Teques, estado Miranda, donde una ciudadana denunció que una miliciana que estaba supervisando la fila de vacunación le exigió 10 dólares para vacunar a su madre[3]; y en Hospital Militar, Coronel Elbano Paredes Vivas, en Maracay, estado Aragua, donde el CONAS detuvo a tres enfermeras militares, una civil y una estudiante, por la presunta comercialización de vacunas contra el COVID-19 (Verocell/Sinopharm) asignadas a este hospital.[4]

[1] Ocando, G. (2022). Más de 100.000 venezolanos cruzaron en 2021 desde México a Estados Unidos. Voz de América. <https://www.vozdeamerica.com/a/venezuela-venezuela-expertos-medicos-no-están-vacunados/6074750.html>

[2] Ocando, G. (2021). ¿Qué ocurre y cuáles son las quejas sobre el plan de vacunación en Venezuela? Voz de América. <https://bit.ly/3PdPqTt>

[3] Cuevas, J. M. (2021). Verificado: Maduro exagera cuando dice que Venezuela tiene el 70% de la población vacunada. Voz de América. <https://bit.ly/3O4cO4p>

[4] Díaz, G. (2021). Detenidas 4 enfermeras y una estudiante del Hospital Militar de Maracay por comercializar vacunas contra la COVID-19. Crónica Uno. Recuperado de <https://bit.ly/3O8UBR>

Para el mes de noviembre, cuando se anunció haber alcanzado la meta de vacunación del 70%, se corroboró por parte de la OPS que en realidad se había vacunado solamente al 32,3% de la población[5].

El proceso de vacunación en el país distó de ser óptimo. Como ejemplo de ello se puede ver el retraso en la aplicación de la segunda dosis de la vacuna Sputnik V, lo cual, si bien ocurrió mundialmente debido a problemas en la distribución, afectó especialmente a Venezuela debido a la falta de otras opciones para inmunizar a la población[6].

Del mismo modo, en medio de una crisis mundial para adquirir las vacunas necesarias, el Estado tomó la decisión de rechazar varios intentos de cooperación interna y externa. Por ejemplo, Fedecámaras ofreció asistir en la importación y distribución de vacunas en el país; sin embargo, esto fue descartado[7] en un contexto en el que los casos positivos y las muertes por Covid aumentaban.

Asimismo, el gobierno rehusó el ofrecimiento de la OPS de enviar vacunas del laboratorio AstraZeneca al país, alegando los efectos secundarios que esta vacuna había producido en otras partes del mundo[8].

Sin embargo, se tomó la decisión de permitir la aplicación del candidato vacunal Abdala, de origen cubano, el cual tampoco cuenta la aprobación de la OMS y, su aplicación en etapa experimental corresponde al uso de la población venezolana como sujetos de prueba. Tales hechos no estaban siendo debidamente difundidos; por tanto, este proceder viola el derecho de la población a recibir consentimiento informado sobre los efectos de este medicamento[9].

Estos actos pueden ser caracterizados como graves violaciones al derecho a la salud, especialmente ante el aislamiento autoinducido por parte del Estado con respecto a otros sistemas de obtención de vacunas.

Para acceder al mecanismo de acceso a vacuna COVAX, proporcionado por la OPS, el Estado venezolano debía completar un pago de aproximadamente 120 millones de dólares, ya que seguía clasificando como un país **“autosuficiente”** en sus ingresos. El retraso en el envío de la primera cuota casi ocasionó la pérdida de su reserva inicial de 2,4 millones de dosis[9], lo que puso en riesgo la salud de millones de personas, además de que se optó por adoptar solamente las vacunas de origen chino, Sinopharm y Sinovac, dando prioridad a intereses geopolíticos antes que al derecho a la salud de los venezolanos.

Mientras esto ocurría en la escena internacional, el personal de salud en Venezuela seguía en crisis ante el aumento de casos. *El país, que ya venía arrastrando una grave crisis hospitalaria, no contaba con los insumos, medicamentos, material de protección y personal médico suficiente para hacer frente a los efectos de la pandemia y se convirtió en el país con mayores pérdidas de personal médico en Latinoamérica.*

[5] Cuevas, J. (2021). Verificado: Maduro exagera cuando dice que Venezuela tiene el 70% de la población vacunada. Voz de América. Recuperado de <https://bit.ly/3o6hwnP>

[6] Rodríguez, R. (2021). ¿Cuántos venezolanos necesitan segunda dosis de Sputnik V? Efecto Cocuyo. Recuperado de <https://bit.ly/3Rybtptu>

[7] Alvarado, A. (2021). Gobierno de Maduro rechaza propuesta de plan de vacunación de Fedecámaras. CNN en Español. Recuperado de <https://cnn.it/3aBYpyW>

[8] AFP. (2021). Venezuela dice que informó a la OPS negativa a recibir vacuna AstraZeneca. France24. <https://bit.ly/3IC0S8Z>

[9] AFP. (2021). Entre fe, desinformación y críticas, Venezuela suministra candidato vacunal cubano. France24. <https://bit.ly/3o4HRTi>

[10] AFP. (2021). Venezuela debe pagar adelanto de USD 18 millones por vacunas de Covax, dice OPS. France24. <https://bit.ly/3o8yQZ6>

Al respecto, la ONG Médicos Unidos reportó que, para el mes de octubre de 2021, hubo un total de 526 médicos y 162 enfermeras fallecidos[11] por estar expuestos al COVID-19.

Del mismo modo, ante la crisis en el sistema hospitalario y los altos costos de las hospitalizaciones en clínicas privadas, los venezolanos contagiados debieron recurrir a recibir tratamiento en casa, hecho que también representó un riesgo debido a la falta de concentradores de oxígeno y medicamentos esenciales para el tratamiento del COVID-19 como el Remdesivir [12].

El 28 marzo de 2021 ocurrió la última prórroga del Estado de alarma instaurado para combatir los efectos de la pandemia del COVID-19. Durante este tiempo, el Ejecutivo nacional pudo hacer uso indiscriminado de los recursos del país sin ningún tipo de control, y fue utilizado como una medida para reforzar el control político y social sobre la población.

Según informes de Provea, entre marzo de 2020 y febrero de 2021, 318 personas (entre ellas, dirigentes comunitarios, defensores de derechos humanos, periodistas y líderes políticos) fueron objeto de detenciones arbitrarias e ilegales por parte de los cuerpos de seguridad, por protestar o expresar descontento por las fallas de los servicios públicos e informar sobre el manejo arbitrario de la pandemia de COVID-19[13].

Asimismo, cabe acotar que el Estado de alarma se eliminó sin haberse resuelto las condiciones que dieron pie a su implementación, hecho que demuestra el uso arbitrario y político de este instrumento.

I. Criminalización de organizaciones humanitarias y defensoras de derechos humanos

Por otra parte, la persecución a Organizaciones no Gubernamentales en el contexto de pandemia, vista durante el 2020, continuó en el 2021.

Un caso emblemático es la detención arbitraria de miembros de la organización **Azul Positivo**, dedicada a la asistencia de personas vulnerables con VIH-SIDA en el Estado Zulia, asociada con las agencias de Naciones Unidas, ACNUR y ONUSIDA.

El motivo de la detención fue el uso de tarjetas prepagadas para la transferencia de recursos a personas en situación de vulnerabilidad, como parte de uno de los proyectos llevados a cabo por la organización. Presuntamente, el uso de este instrumento financiero no se encuentra aprobado en el territorio nacional, hecho que llevó a una investigación administrativa y al arresto de cinco de los miembros de la organización.

Durante el proceso, la sede de Azul Positivo sufrió un allanamiento por parte de funcionarios de la DGCIM, quienes también incautaron equipos y documentos sin presentar la autorización de un juez para ello. Esto se puede ver como un acto de intimidación a la labor humanitaria, ya que, si bien este tipo de organizaciones tienen como objetivo principal brindar asistencia a los afectados por la crisis humanitaria en el país, también resaltan la gravedad de esta situación ante organismos internacionales, haciéndolas objeto de persecución en el territorio nacional.

Los miembros de Azul Positivo, luego de casi un mes de arbitraria detención y ante la denuncia de su arresto por parte de numerosas organizaciones nacionales e internacionales, fueron puestos en libertad bajo un régimen de presentación cada treinta días[14].

[11] EFE. (2021). Venezuela acumula 779 muertes de personal sanitario por covid. Deutsche Welle. <https://bit.ly/3yGoi8D>

[12] El Diario. (2021). ¿Cuánto cuestan los servicios de oxígeno y dónde conseguirlos en Caracas? El Diario. <https://eldiario.com/2021/03/23/servicios-de-oxigeno-en-caracas/>

[13] Acceso a la Justicia. (2021). Gobierno de Maduro deja atrás los estados de excepción sin resolver los problemas que supuestamente combatiría. Recuperado de <https://bit.ly/3cfFLgE>

[14] Acceso a la Justicia. (2022). Cronología del caso de la ONG Azul Positivo. Recuperado de <https://bit.ly/3aLrmlu>

II. Detención de los miembros de FundaRedes

El 31 de marzo de 2021, diez días después de haber comenzado formalmente el conflicto en Apure, los periodistas Luis Gonzalo Pérez y Rafael Hernández y los activistas de FundaRedes Diógenes Tirado y Juan Carlos Salazar, junto a Jhonny Romero, representante del «Comité Nacional de Familias Víctimas de las Desapariciones y Trata en las Costas de Venezuela» (CONFAVID), fueron retenidos por la GNB cuando llegaron a la población de La Victoria para hacer cobertura de los enfrentamientos.

Luego de 17 horas incomunicados, durante las cuales se desconoció su paradero, los activistas y periodistas fueron liberados el primero de abril. Sin embargo, sus cámaras y celulares no fueron devueltos[15]. Esta sería la primera arremetida contra los integrantes de la ONG.

La ONG FundaRedes ha sido crucial en el rol de informar al público de manera veraz y pertinente sobre lo que ocurre en las zonas de conflicto, dada la opacidad en torno a este tema que sostienen los medios oficiales. Especialmente su director, Javier Tarazona, ha promovido el análisis y difusión de esta información, siendo una de las caras visibles de la organización en sus boletines informativos.

El 2 de julio de 2021, Javier Tarazona, junto a Rafael Tarazona y Omar García, también integrantes de FundaRedes, fueron detenidos arbitrariamente por funcionarios del SEBIN al salir de la sede del Ministerio Público del Estado Falcón, donde se encontraban denunciando el hostigamiento del cual habían sido víctimas en la ciudad de Coro.

ese mismo día por parte de funcionarios de la Policía de Falcón, del SEBIN y otros sujetos armados sin identificar[16].

El 26 de octubre de 2021, luego de una campaña de presión internacional y que sus audiencias fueran diferidas siete veces, Rafael Tarazona y Omar García fueron puestos en libertad con una medida cautelar de presentación ante los tribunales cada ocho días.

Por su parte, Javier Tarazona continúa privado de libertad de manera arbitraria. El defensor se encontraría detenido en la sede del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), El Helicoide, Caracas, de acuerdo con la información pública proporcionada por los familiares.

A estos tres activistas les fueron negados derechos básicos en detención. Familiares de Javier Tarazona denuncian que no había recibido tratamiento para su hipertensión y diabetes; además, al enfermar de COVID dentro del recinto, se le negó el traslado a un centro de salud (mientras que, a sus compañeros, quienes también enfermaron, si se les permitió).

El 14 de julio de 2021, funcionarios del SEBIN forzaron la puerta, allanaron ilegalmente y destrozaron la sede de FundaRedes en la ciudad de San Cristóbal, en el estado Táchira.

También allanaron la residencia de Javier Tarazona en la misma ciudad, donde su madre, Teresa Sánchez, quien se encontraba en la vivienda, fue detenida de manera arbitraria y desaparecida durante tres horas[17].

[11] EFE. (2021). Venezuela acumula 779 muertes de personal sanitario por Covid. Deutsche Welle. <https://bit.ly/3IHZExU>

[12] El Diario. (2021). ¿Cuánto cuestan los servicios de oxígeno y dónde conseguirlos en Caracas? El Diario. <https://bit.ly/3yJ7rlu>

[13] Acceso a la Justicia. (2021). Gobierno de Maduro deja atrás los estados de excepción. Recuperado de <https://bit.ly/3c9fhNL>

[14] Acceso a la Justicia. (2022). Cronología del caso de la ONG Azul Positivo. Recuperado de <https://bit.ly/3AMqyOb>

[15] Ibid.

[16] Ibid.

Las audiencias preliminares de estos activistas detenidos arbitrariamente han sido diferidas trece veces.

En la catorceava vez, todos los implicados pasaron a juicio. En el caso se concluyó que Javier Tarazona se mantendría detenido, mientras que se aplicaron medidas cautelares sustitutivas de libertad (régimen de presentación cada 15 días) a Omar de Dios García y Rafael Tarazona.

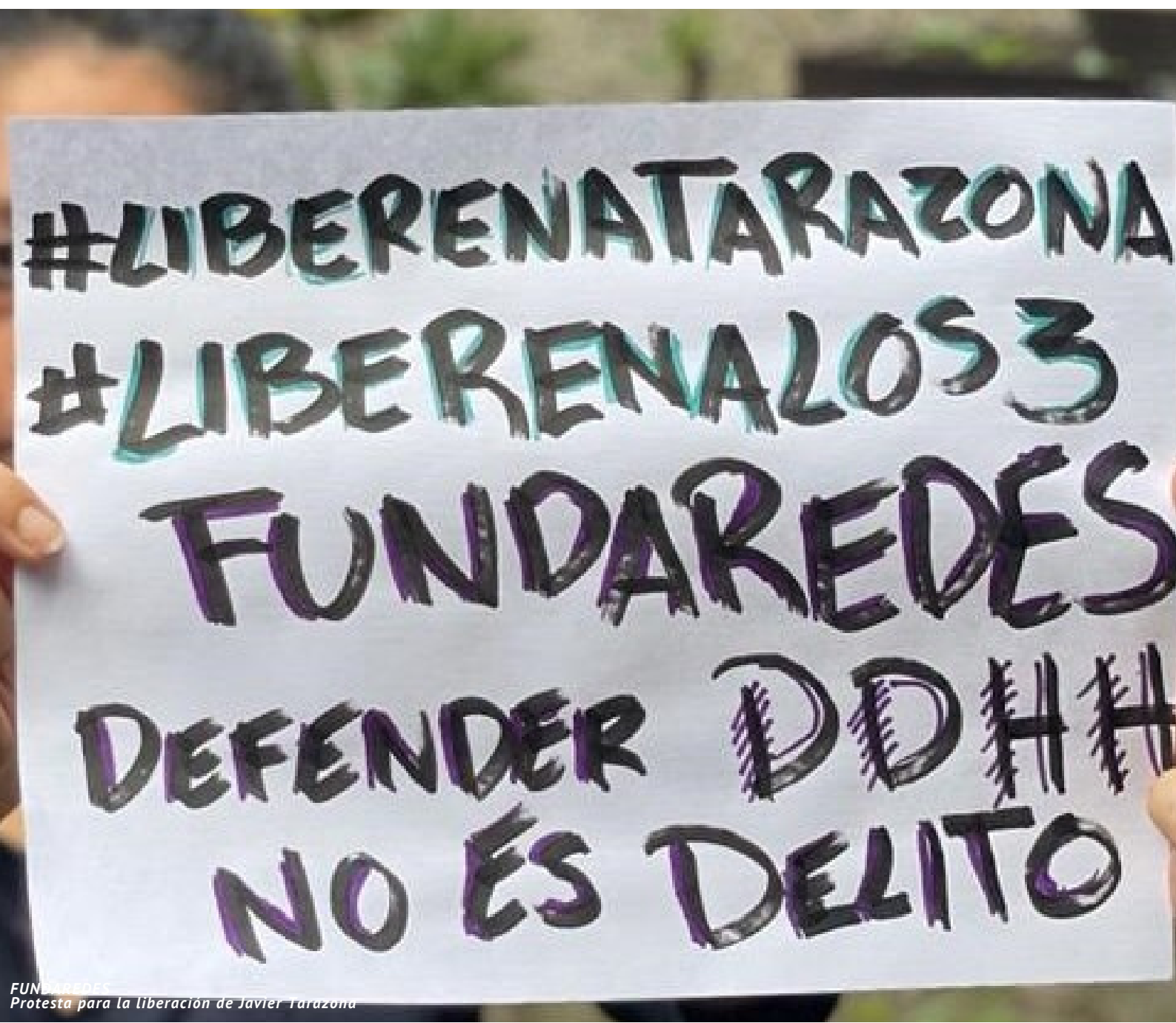
Los 4 miembros de FundaRedes fueron acusados del delito de instigación al odio. En el caso de Javier Tarazona se le agregó el delito de terrorismo[18].

Los informes de FundaRedes demostraban la gravedad del conflicto en Apure, hecho que resultó incómodo para el gobierno y, por tanto, buscaron arremeter contra sus integrantes y su sede.

Este caso demuestra los esfuerzos de quienes ostentan el poder por perseguir y controlar a quienes buscan informar e incidir sobre la realidad del país.

[17] OMCT. (2021). Venezuela: José Javier Tarazona continúa detenido arbitrariamente. OMCT. <https://bit.ly/3RxWj3E>

[18] Acceso a la Justicia. (2022). Cronología del caso de la ONG FundaRedes. Recuperado de <https://bit.ly/3RCmcia>





PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA NO. 001-2021

El 22 de febrero de 2021 se publica en Gaceta Oficial la Providencia Administrativa No. 001-2021. Esta providencia exige la identificación de los beneficiarios de las organizaciones no gubernamentales, la lista de personas, organizaciones, o entes de los cuales se reciban aportes, y los detalles de las organizaciones con la que hayan acordado asociaciones, bajo el pretexto de regular estas actividades y garantizar que no se estén cometiendo delitos *“legitimación de capitales, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva”*[19] a través de estas organizaciones.

Al enlistar a las diversas ONG en un Registro Unificado de sujetos obligados ante la Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y el Financiamiento del Terrorismo, se envía un mensaje que criminaliza la labor de estas organizaciones en el país. Además, al exigir información sensible, como la lista de beneficiados y aportes, se revictimiza a quienes son asistidos por estas organizaciones y a la vez se obstaculiza la cooperación internacional, en un contexto de persecución y amedrentamiento por parte del Estado[20].

Esta decisión fue condenada por organizaciones nacionales en instancias internacionales; tal presión condujo a una modificación a la Providencia en mayo del mismo año. Esta corrección elimina el artículo 6, que exigía a las organizaciones revelar la lista de sus beneficiarios, la obligación de cumplir con los lapsos para inscribir y evaluar los recaudos de las organizaciones, así como la pena por el incumplimiento de estos requisitos. La normativa aún mantiene la presentación de las actas constitutivas y los estatutos sociales[21].

La aprobación de esta Providencia demuestra el uso del aparato legislativo para perseguir y dificultar la labor de los defensores de derechos humanos en el país.

[19] Gaceta Oficial N.º 42.118, lunes 3 de mayo de 2021. Disponible en http://spgoin.imprentanacional.gob.ve/cgi-win/be_alex.cgi?Documento=T028700035845/0&Nombrebd=spgoin&CodAsocDoc=2526&TipoDoc=GCTOF&t05=png&TSalida=I&Sesion=164964439&T05=PDF&T04=0

[20] Comunicaciones CEPAZ. (2021). Providencia Administrativa No. 001-2021, un nuevo cerco al espacio cívico - CEPAZ. CEPAZ. Recuperado de <https://cepaz.org/articulos/providencia-administrativa-no-001-2021-un-nuevo-cerco-al-espacio-civico/>

[21] El Nacional (2021). Modificaron providencia que exige a las ONG inscribirse en la oficina contra el terrorismo. El Nacional. Recuperado de <https://www.elnacional.com/venezuela/modificaron-providencia-que-exige-a-las-ong-inscribirse-en-la-oficina-contra-el-terrorismo/>

Bajo la Providencia Administrativa No. 001-2021 se obliga a las organizaciones a revelar información sensible al ente que amenaza el desenvolvimiento de sus actividades y la seguridad personal de sus integrantes. Este es un intento importante de control y criminalización del trabajo de las organizaciones de la sociedad civil por parte del Estado. Adicionalmente, dificulta la obtención de recursos por parte de organismos internacionales, ya que presenta otro obstáculo para el desarrollo exitoso de proyectos y genera desconfianza en las organizaciones en que los recursos sean dirigidos estrictamente a las actividades planteadas.



MIGRACIÓN Y TRATA DE PERSONAS

La pandemia del COVID-19 y el agravamiento de la emergencia humanitaria compleja que presenta el país ha aumentado la vulnerabilidad de los migrantes venezolanos. El 2021 presentó nuevos patrones relacionados a la situación de los refugiados y migrantes venezolanos, marcados por el incremento de casos de xenofobia, el cruce irregular y peligroso de fronteras ante el aumento del requerimiento de visas y la agudización de la violencia perpetrada por parte de funcionarios migratorios y policiales hacia quienes tratan de recomenzar su vida en otras fronteras.

El 24 de septiembre de 2021, un grupo de migrantes venezolanos fue víctima de un grave acto de xenofobia en la Plaza Brasil de Chile. *Los migrantes -en situación de calle- perdieron sus pocas pertenencias al ser quemadas deliberadamente por manifestantes chilenos, en una manifestación contra su llegada al país.* Entre los objetos quemados se encontraron carpas, juguetes, ropa y pañales, provocando que muchas de las víctimas quedaran “solamente con lo puesto” luego de los hechos [22].

El rechazo hacia los venezolanos en Chile no constituye un hecho aislado. El 4 de noviembre de 2021, las autoridades chilenas expulsaron a más de 120 personas procedentes de Venezuela y Colombia. Esto como parte de la nueva Ley de Migración y Extranjería promulgada por el exmandatario chileno el pasado 11 de abril de 2021, que busca poner fin a la entrada irregular de migrantes y *“poner orden en nuestra casa a través de una política ordenada, segura y regular”*, buscando evitar el ingreso de *“el contrabando, el narcotráfico y aquellos que no respetan nuestras leyes”*[23]. Tal discurso criminaliza a los migrantes y los asocia íntimamente con el desarrollo de actos delictivos, reforzando las creencias xenófobas de un sector de la población chilena.

Este rechazo también se ha presentado en otras localidades receptoras de migrantes venezolanos. En Colombia, la alcaldesa de Bogotá, Claudia López, anunció en octubre la creación de un comando conjunto, entre Migración Colombia, la Policía de Bogotá y la Alcaldía, para combatir la criminalidad *“protagonizada por migrantes en la ciudad”*.

[22] Paúl, F. (2021). Iquique | "Nos sentimos humillados, tratados como animales" BBC. <https://bbc.in/3uQm59r>

[23] AFP. (2021). Lo que se sabe sobre la mayor operación de deportaciones de Chile en lo corrido del año. France24. <https://bit.ly/3P9D0fr>

Estos actos también perpetúan la visión de los migrantes venezolanos como los principales responsables de los índices de criminalidad, aumentando el rechazo hacia ellos. La alcaldesa, por órdenes de la Corte Constitucional Colombiana, tuvo que retractarse de estas declaraciones en diciembre de 2021, luego de que catalogadas como xenófobas y causaran gran rechazo nacional e internacional[24].

I. Muertes de venezolanos migrantes

En el 2021 también se documentó la muerte de migrantes venezolanos en pasos fronterizos. Entre Chile y Bolivia se evidenció un pico de fallecimientos, registrándose 17 víctimas venezolanas[25]. En la zona de Colchane, el 25 de enero de 2022, fue encontrado un migrante venezolano que falleció mientras intentaba cruzar en dirección a Chile [26].

De igual forma, un niño de dos años falleció en un autobús cuando sus familiares se trasladaban de Perú a Chile; según los reportes médicos, al menor le habría faltado el oxígeno en el trayecto[27].

En total, se presume que este paso fronterizo ha cobrado las vidas de 18 venezolanos, quienes fallecieron por distintas razones, entre las cuales destacan deshidratación e infartos, dadas las condiciones extremas de esta ruta. Muchos de ellos, de edad avanzada, habrían sucumbido ante las largas horas de trayecto, la falta de preparación y las temperaturas extremas[28].

Más de 1.500 inmigrantes venezolanos cruzaron el Tapón de Darién en 2021, un peligroso paso fronterizo entre Panamá y Colombia en medio de una inhóspita selva, con el objetivo de continuar su camino a Estados Unidos.

Reportes de violaciones, robos, secuestros y asesinatos han caracterizado las condiciones del paso potencialmente mortal.

Estas condiciones cobraron la vida de tres venezolanos en los primeros tres meses del 2022, producto del agotamiento físico producido por las muchas horas continuas de caminata, hecho que ha producido infartos en personas jóvenes y, según reportes, sanas[29].

Este ha sido el caso de **Merimar Paola Gómez Díaz**, quien murió en la frontera entre Panamá y Colombia, después de haber caminado doce días en la selva de Darién. Merimar y su familia llegaron al Campamento de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en Panamá, en donde decidieron abordar un autobús que los llevara a Costa Rica. Sin embargo, Gómez estaba exhausta y sufrió un infarto, según reveló la autopsia[30].

[24] EFE. (2021). Claudia López se retracta de sus declaraciones contra los migrantes venezolanos. Deutsche Welle. <https://www.dw.com/es/claudia-lópez-se-retracta-de-sus-declaraciones-contralos-migrantes-venezolanos/a-60189057>

[25] El Mostrador. (2021). Mujer fallece al cruzar frontera en Colchane: Es la víctima 17 y la quinta de este mes. El Mostrador. <https://www.elmostrador.cl/dia/2021/10/22/mujer-fallece-al-cruzar-frontera-en-colchane-es-la-victima-17-y-la-quinta-de-este-mes/>

[26] Maule Noticias. (2022). Migrante venezolano es hallado muerto en Colchane: Segunda víctima en lo que va del año. Maule Noticias. <https://maulenoticias.cl/migrante-venezolano-es-hallado-muerto-en-colchane-segunda-victima-en-lo-que-va-del-ano/>

[27] De Jesús, L. (2022). Al menos cuatro niños migrantes venezolanos han fallecido en lo que va de año. El Nacional. Recuperado de <https://www.elnacional.com/venezuela/al-menos-cuatro-ninos-migrantes-venezolanos-han-fallecido-en-lo-que-va-de-ano/>

[28] Poblete, J. y Arriagada, M. (2021). Los muertos de Colchane: las 18 vidas truncadas al entrar a Chile por el desierto. EX-ANTE. Recuperado de <https://www.ex-ante.cl/los-muertos-de-colchane-las-18-vidas-truncadas-al-entrar-a-chile-por-el-desierto/>

[29] F., J. (2022). El Tapón de Darién: la inhóspita selva que ha cobrado la vida de tres venezolanas durante el año 2022. El Diario. Recuperado de <https://eldiario.com/2022/03/22/tapon-darien-ha-cobrado-vida-tres-venezolanas-2022/>

[30] El Pitazo. (18 de marzo 2022). Muere venezolana luego de atravesar el Tapón del Darién: caminó 13 días. El Pitazo. Recuperado de: <https://elpitazo.net/migracion/el-tapon-de-darien-muere-venezolana/>

Estos fallecimientos se encuentran directamente relacionados no sólo con la emergencia humanitaria compleja que atraviesa el país, sino con la imposición de controles, visados y requisitos casi imposibles de obtener para el venezolano promedio. Tal imposición ha contribuido al aumento de muertes de personas en búsqueda de mejores condiciones de vida y corresponde a una tendencia de rechazo hacia los migrantes venezolanos.

Ante esto, es necesario aplicar protocolos de asistencia y protección a los migrantes, ya que la imposición de requisitos no va a disminuir sus intenciones de llegar a otras fronteras, sino que los hará recurrir a pasos peligrosos e inseguros.

II. Cruce a Estados Unidos e imposición de visas

En 2021, más de 100.000 venezolanos cruzaron la frontera entre México y Estados Unidos por el Río Bravo, en comparación con las 5.000 personas que decidieron emprender esta travesía en 2020.

Esto representa una nueva tendencia en los flujos migratorios hacia este destino, donde la tasa de venezolanos que cruza por la frontera norte aumentó en 2.170% en comparación con el año pasado[31].

Asimismo, muchos venezolanos recurren a “coyotes” para que los guíen en el paso fronterizo, luego de tomar un vuelo (antes de la imposición de visas por parte de México) hacia la ciudad de Cancún, y viajar al norte hacia la frontera. Este paso no es solamente irregular sino peligroso para quienes se deciden a cruzarlo, prueba de ello es el fallecimiento de una niña venezolana de siete años proveniente de Maracaibo, quien fue arrastrada por la corriente del Río Bravo[32].

Aquellos que no llegan a México por vía aérea arriesgan su vida en el trayecto a pie que se hace desde Colombia. En este trayecto también falleció un joven migrante de 26 años oriundo de Los Teques, encontrado el 10 de febrero de 2021 en el Río Sapoá en Costa Rica; se presume que intentaba cruzar este río que separa a Nicaragua de Costa Rica, con el objetivo de llegar a Estados Unidos[33].

A veces, cientos de migrantes se unen en 'caravanas', y la tendencia que se desarrolló este último año estuvo centrada en la inclusión de venezolanos.

La respuesta internacional ante esta situación distó de lo establecido en tratados internacionales en materia de derechos humanos, sino que se manifestó en la suspensión de vuelos provenientes de Venezuela por el gobierno mexicano y en la exigencia de visas por parte de este gobierno y los de Honduras y Costa Rica [34][35].

[31] Ocando, G. (2022). Más de 100.000 venezolanos cruzaron en 2021 desde México a Estados Unidos. Voz de América. <https://www.vozdeamerica.com/a/al-menos-108-000-venezolanos-cruzaron-en-2021-desde-mexico-a-estados-unidos-/6413866.html#:~:text=Más%20de%20100.000%20venezolanos%20cruzaron%20en%202021%20desde%20México%20a%20Estados%20Unidos,->

enero%2026,%202022&text=Un%20grupo%20de%20migrantes,%20principalmente,16%20de%20junio%20de%202021.&text=En%202020,%20solo%205.000%20venezolanos%20cruzaron%20a%20Estados%20Unidos%20desde%20México

[32] Tomillo, M. (2022). Venezolana de 7 años de edad fallece al tratar de cruzar el Río Bravo. Efecto Cocuyo. Recuperado de <https://efectococuyo.com/venezuela-migrante/venezolana-de-7-anos-de-edad-fallece-al-tratar-de-cruzar-el-rio-bravo/>

[33] Vargas, L. (2022). Nicaragua | Venezolano muere mientras migraba a Estados Unidos. El Pitazo. <https://epthelinkdos.tk/migracion/nicaragua-venezolano-muere-mientras-migraba-a-estados-unidos/>

[34] Castillo Vado, H. y Solano, L. (2022). Costa Rica exigirá visado a los venezolanos. Voz de América. <https://www.vozdeamerica.com/a/costa-rica-solicitar-visa-a-venezolanos-a-partir-del-21-de-febrero-/6446410.html>

[35] Efecto Cocuyo. (2022). Honduras también pedirá visa a los venezolanos y su costo es de 100 dólares. Efecto Cocuyo. Recuperado de <https://efectococuyo.com/venezuela-migrante/honduras-pedir-visa-a-los-venezolanos-costo-100-dolares/>

III. Caso del boxeador olímpico Eldric Sella

Trinidad y Tobago ha recibido aproximadamente 28.500 personas migrantes[37] venezolanas desde el comienzo de la emergencia humanitaria compleja y la crisis migratoria y de refugiados, y se han documentado casos de trata de personas y deportaciones irregulares de migrantes, como se relató en nuestro Informe del año 2020 [38].

El complicado camino de los venezolanos al reconocimiento de su estatus migratorio también afectó a **Eldric Sella**, boxeador olímpico que luego de participar en los juegos olímpicos de Tokio, en el equipo de refugiados, se le negó la entrada a Trinidad y Tobago, lugar donde residía como refugiado, por no contar con un pasaporte vigente.

Luego del apoyo por parte del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la OIM, Eldric Sella pudo ser acogido en Uruguay junto a su familia. Sin embargo, este caso es una muestra de los obstáculos que los venezolanos deben enfrentar al momento de emigrar y del modo en el que las trabas administrativas afectan su derecho a la identidad y a la libre movilidad[36].

IV. Caso de menor asesinado en Trinidad y Tobago

El 7 de febrero de 2022, las autoridades marítimas de Trinidad y Tobago arremetieron violentamente contra una embarcación de migrantes venezolanos que pretendía llegar a las costas de la isla. En este altercado fue asesinado un bebé que se encontraba en brazos de su madre[39].

El Gobierno trinitense alegó que el disparo se realizó en defensa propia, ya que

se presume que la embarcación de migrantes trataba de embestir a la de la Guardia Costera. Sin embargo, esta acción es completamente inadmisibles, ya que se trata de una acción letal contra civiles que viola varios tratados internacionales como la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 y el Pacto Mundial para la Migración Segura[40].

Esta es una muestra de las consecuencias que pueden tener las respuestas inadecuadas a la migración venezolana. Vidas humanas se encuentran en riesgo día a día con el agravamiento de las condiciones migratorias y urge una respuesta coordinada ante la llegada masiva de estos grupos.

V. Casos de pornografía infantil

Con el agravamiento de las condiciones de vida en Venezuela, los menores de edad presentan una vulnerabilidad exacerbada y pueden ser expuestos a redes de trata de personas que buscan explotarlos. En noviembre de 2021, en el Estado Vargas fue desmantelada una red de prostitución infantil que captaba a adolescentes de Caracas por medio de las redes sociales.

[36] BBC. (2021). Uruguay acoge a Eldric Sella, el boxeador venezolano que compitió en los Juegos Olímpicos en el equipo de refugiados. BBC. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-58173823>

[37] R4V. (2022). Refugiados y migrantes de Venezuela. <https://www.r4v.info/es/refugiadosymigrantes>

[38] CDH-UNIMET.(2021). Informe sobre el contexto y patrones de violación de Derechos Humanos en Venezuela (2020). Recuperado de https://www.unimet.edu.ve/wp-content/uploads/2021/04/Informe-Anual-2020-Final_compressed.pdf

[39] ABC. (2022). Un bebé venezolano muere tiroteado en Trinidad y Tobago al ser interceptada la balsa en la que huía. ABC. Recuperado de https://www.abc.es/internacional/abci-bebe-202202071113_noticia.html

[40] Andara, A. (2022). «Fue un homicidio intencional», dice experto legal sobre muerte del niño venezolano en Trinidad y Tobago . Efecto Cocuyo. Recuperado de <https://efectococuyo.com/venezuela-migrante/fue-un-homicidio-intencional-dice-experto-legal-sobre-muerte-del-nino-venezolano-en-trinidad-y-tobago/>

Los anuncios prometían un día de esparcimiento y diversión en la localidad costera. Sin embargo, al encontrarse con los organizadores, las víctimas eran capturadas y sometidas a trabajo sexual. Seis adolescentes fueron rescatados por el CICPC de una residencia en la localidad de Catia la Mar, tras la denuncia de una presunta violación que se encontraba relacionada con esta red de trata de menores[41].

En agosto del mismo año, fueron detenidos en Charallave tres hombres pertenecientes a otra red de pornografía infantil. Uno de ellos sostenía relaciones sexuales con una menor de 14 años, grababa el acto y comercializaba el video por internet[42].

[41] Torres, A. (2021, 22 de marzo). Cae red de prostitución infantil en Vargas: Captaban menores por redes sociales. Impacto Venezuela. <https://impactovenueuela.com/cae-red-de-prostitucion-infantil-en-vargas-captaban-menores-por-redes-sociales/>

[42] Caraota Digital. (2021). Tres detenidos por pornografía infantil en Charallave. Caraota Digital. <https://caraota.xyz/sucesos/tres-detenidos-por-pornografia-infantil-en-charallave>





LIBERTAD ACADÉMICA Y AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

En el ámbito de la libertad académica, se sigue arremetiendo contra el derecho a la educación y a la libertad de pensamiento. En abril de 2021, el gobierno nacional decidió que el pago de la nómina de profesores y personal de universidades públicas se haría exclusivamente a través del Sistema Patria, lo que claramente forma parte de una maniobra para profundizar el ataque a la autonomía universitaria.

Este sistema, además de encontrarse claramente asociado con una opción política particular, afecta el manejo del ya reducido presupuesto de las universidades. Se ha reportado que el pago de los sueldos de los profesores ha presentado diferimientos, afectando su habilidad para subsistir en un contexto de hiperinflación en el que los recursos económicos ya son escasos.

En la práctica, esto genera que quienes se encuentran asociados a este sistema reciban su pago primero que quienes no desearon hacerlo, creando una situación de discriminación en el cobro de los salarios dentro de los recintos universitarios.

Además, esto permite que el Ejecutivo nacional tenga un mayor control sobre los

afectados, quienes pudieran ver menoscabado su derecho a la libertad de expresión, pues esto pudiera prestarse a una forma de represión en casos de protestas de los profesores y trabajadores.

Del mismo modo, los beneficios que se brindaban a los profesores por parte de la directiva de cada universidad ahora desaparecen. Este hecho afecta el funcionamiento de gremios como la Asociación de Profesores Universitarios, porque las contribuciones de las nóminas hacia esta asociación se eliminaron, perpetuando la destrucción de los espacios cívicos y de defensa de los derechos de este gremio[43].

Los profesores universitarios venezolanos perciben los peores salarios de todo el continente americano. Según el Observatorio de Universidades, los profesores devengan en promedio 11 USD mensuales, mientras que los ingresos de sus homónimos en varios países de Latinoamérica supera los 1.000 USD por mes.

[43] Prensa Aula Abierta. (2021). Pago por el Sistema Patria afecta el presupuesto de las asociaciones de profesores. Recuperado de <https://bit.ly/3AQZM7i>

Esto demuestra la precaria situación salarial de los profesores universitarios en el país, cuyos sueldos se encuentran por debajo del estándar de pobreza de la ONU (1,9 dólares por día). Los educadores no pueden siquiera costear la canasta básica, que se ubica en 400 USD para una familia de cinco personas. Esta situación ha ocasionado que el 33% de los profesores universitarios coman menos de tres veces al día[44].

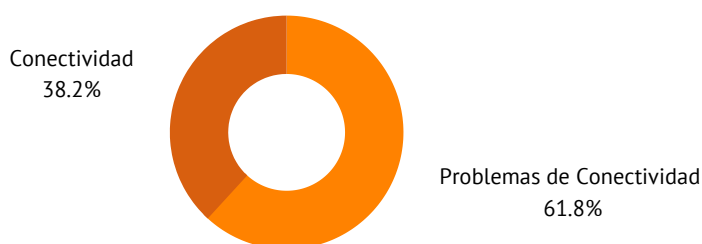
La precariedad y abandono total ha llegado a casos extremos en los que los profesores con extensa carrera universitaria han fallecido por inanición en sus hogares. En octubre de 2021 se anunció públicamente la muerte de dos profesores de la Universidad Central de Venezuela y surgieron denuncias de otros profesionales en situaciones similares de vulnerabilidad[45].

I. Servicios básicos y conectividad a Internet

La pandemia originada por el COVID-19 obligó a trasladar muchas actividades al plano digital. El acceso a una conexión veloz y estable a internet representó un problema, tanto para quienes desempeñan su trabajo de manera remota como para los estudiantes que debieron adaptarse a la modalidad de enseñanza virtual.

En el 2021, los problemas de conectividad persistieron en el país. Según una encuesta llevada a cabo por el Observatorio Venezolano de Servicios Públicos, el 61,8% de los encuestados en doce ciudades del país no cuenta con servicio de internet en el hogar. Además, el 50,7% valoró negativamente el servicio, evidenciando, entre las razones del descontento, la caída constante de la conexión (53,8%), la lentitud de la navegación (23,4%) o que simplemente nunca disponen del servicio (14,9%)[46].

Conectividad del internet en hogares



Se destaca la continuación de los patrones identificados por el CDH-UNIMET en el *Informe sobre las afectaciones al derecho a la educación durante la pandemia de Covid-19: caso de la Universidad Metropolitana, Venezuela de 2020*, donde se expone cómo la precariedad del servicio de internet ha afectado el acceso a la educación de estudiantes universitarios[47]. Del mismo modo, según datos del Observatorio de Universidades (OBU), el 83% de profesores y estudiantes cuenta con una conexión a internet “regular a mala”; además, el 70% de profesores y el 77% de estudiantes[48] dependen de teléfonos inteligentes para impartir y recibir clases a distancia, y si bien esta herramienta ayuda a la conexión, no es la más adecuada para esta actividad, afectando la calidad de la educación.

[44] Prado, Y. (2021). Enobu 2021: 33% de los profesores universitarios come menos de tres veces al día y 68% ha pensado en renunciar, Runrun.es. Recuperado de <https://runrun.es/rr-es-plus/452804/enobu-2021-33-de-los-profesores-universitarios-come-menos-de-tres-veces-al-dia-y-68-ha-pensado-renunciar/>

[45] Rosa AMelia Asuaje (@AMeliaAsuaje). 25 de enero de 2022. El profesor Pedro Salinas, una eminencia en ecología y ciencias ambientales a nivel internacional, profesor jubilado de la ULA fue hallado en su apartamento de Mérida en estado grave de desnutrición junto a su esposa muerta a su lado. No hay palabras que alivien esta realidad. [Tuit]. https://twitter.com/AmeliaAsuaje/status/1486007472435335168?t=jA0JzpKe_iFpBlH3vOw8EQ&s=19

[46] Observatorio Venezolano de Servicios Públicos. (2021). OVSP: 61,8% de los consultados en 12 ciudades no cuenta con el servicio de Internet en el hogar. Recuperado de <http://www.observatoriovsp.org/ovsp-618-de-los-consultados-en-12-ciudades-no-cuenta-con-el-servicio-de-internet-en-el-hogar/>

[47] CDH-UNIMET (2020). Informe sobre las afectaciones al derecho a la educación durante la pandemia de COVID-19: Caso de la Universidad Metropolitana, Venezuela. Recuperado de <https://www.unimet.edu.ve/wp-content/uploads/2020/12/Informe-Derecho-a-la-Educación.pdf>

[48] El Aragüeno (2021). OBU: 83% de los profesores y estudiantes universitarios tienen un mal internet. El Aragüeno. <https://elaragueno.com.ve/obu-83-de-los-profesores-y-estudiantes-universitarios-tienen-un-mal-internet/>

II. Fallas en el servicio eléctrico

Los recurrentes apagones que venían presentándose desde hace algunos años en las zonas del interior del país, ahora también comenzaron a manifestarse en la capital. Estudiar y trabajar se convierten en actividades que deben sortear las limitaciones de conectividad y la falta de energía eléctrica, hecho que representa una importante pérdida de productividad y ganancias, interfiriendo con el derecho de toda persona de estudiar y/o trabajar.

Estos cortes eléctricos no solo son constantes, sino también duraderos. Los últimos datos del OVSP revelan que el 30,9 % de los habitantes de 12 estados del país se quedan sin luz todos los días[49]. Las interrupciones eléctricas duran entre 2 y 6 horas (49%) y tienen una frecuencia de 1 a 6 veces por semana (42,6%)[50].

Asimismo, las fluctuaciones en el sistema eléctrico también se manifiestan en pérdidas materiales para los ciudadanos. De acuerdo con las últimas cifras del Comité de Afectados por los Apagones, hasta agosto de 2021 se reportaron 96.291 fallas eléctricas y 37.986 artefactos dañados como consecuencia de estas fallas.

III. Fallas en el suministro de agua

El derecho de acceso al agua potable es esencial. Según la OMS, este servicio debe ser suficiente y continuo; una persona debería recibir entre 50 y 100 litros cada día para cubrir los requerimientos de aseo, cocina e hidratación[51]. Este líquido también debe contar con color y olor aceptables, para evitar enfermedades derivadas de su consumo cuando se encuentra contaminado.

En Venezuela, ante el deterioro de los sistemas de bombeo y tratamiento de agua, gran parte del país no cuenta con un servicio continuo y salubre. Los habitantes han tenido que recurrir a pozos artesanales, quebradas naturales o a la compra continua de cisternas como sistemas alternativos de abastecimiento, convirtiendo este derecho básico en un insumo privativo para muchos.

En Caracas, se relata que “(...) hace 20 años recibía 20.000 litros por segundo; hoy en día la ciudad recibe 12.000”[52] y el servicio no es continuo ni estable, limitando a los venezolanos en sus labores diarias, al tener que estar atentos al suministro y planificar sus actividades acorde a este.

Un venezolano promedio, sin tanque de agua en su hogar, puede pasar hasta catorce horas a la semana recolectando agua[53], debido a que se desconoce, si de racionamiento se trata, los días en los cuales se va a contar con el servicio. Adicionalmente, entre un suministro y otro pueden pasar semanas.

[49] Georgette, S. (2021). Las fallas eléctricas persisten en el país: ¿Cuántos apagones se registraron durante 2021? El Diario. <https://eldiario.com/2021/12/31/cuantos-apagones-se-registraron-2021/#~:text=A%20m%C3%A1s%20de%20dos%20a%C3%B1os,por%20las%20fluctuaciones%20de%20luz>.

[50] Observatorio Venezolano de Servicios Públicos. (2021). Nuevos resultados de la encuesta de percepción ciudadana sobre los servicios públicos. Agosto - Septiembre 2021. Recuperado de http://www.observatoriovosp.org/wp-content/uploads/boletin-28_3-comprimido.pdf

[51] Prodavinci. (2018). Vivir sin agua. Recuperado de: <http://factor.prodavinci.com/vivirsinagua/index.html#~:text=El%20suministro%20de%20agua%20corriente,19%20hidrol%C3%B3gicas%20estadales%20y%20regionales>.

[52] Alcalde, C. (2021). Embalses llenos y ciudades sedientas: ¿Qué pasa con el agua en Venezuela? Voz de América. Recuperado de <https://www.vozdeamerica.com/a/embalses-llenos-ciudades-sedientas-que-pasa-agua-venezuela/6268769.html>

[53] Runrun.es (2022). Monitor Ciudad: Un venezolano sin tanque puede pasar hasta 14 horas a la semana recolectando agua. Runrun.es. Recuperado de <https://runrun.es/noticias/465795/monitor-ciudad-un-venezolano-sin-tanque-puede-pasar-hasta-14-horas-a-la-semana-recolectando-agua/>

[54] Observatorio Venezolano de Servicios Públicos. (2022). OVSP: el servicio de agua potable fue el peor valorado durante el año 2021. Recuperado de <http://www.observatoriovosp.org/ovsp-el-servicio-de-agua-potable-fue-el-peor-valorado-durante-el-ano-2021/>

Del mismo modo, el producto llega a los hogares en condiciones insalubres, con color opaco y olor pútrido (representando el 19,3% de la valoración negativa sobre el servicio según el Observatorio Venezolano de Servicios Públicos[54]), hecho que da a entender que las compañías estatales no están cumpliendo con los protocolos y regulaciones internacionales aplicables para garantizar la calidad del agua.

Todo este contexto representa un alto riesgo de enfermedades para la población, por lo que es, a su vez, una vulneración al derecho a la salud.

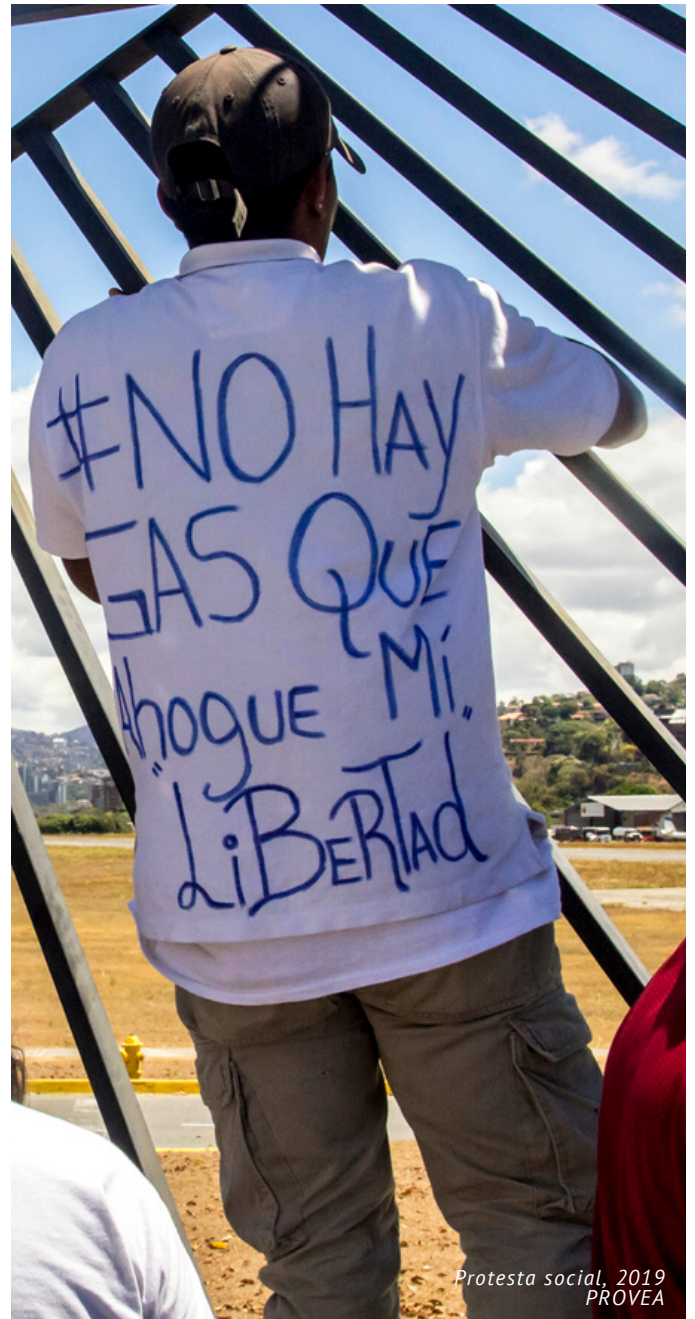
Ante la escasez, muchos venezolanos “reutilizan” la poca agua que llega por tubería o que logran recolectar por distintos medios.

El agua limpia se utiliza para asearse, luego, lo que se recolecta de esta actividad, se utiliza para los baños, en un esfuerzo por rendir el recurso lo más posible, representando una gran preocupación para toda la población, especialmente la que reside en zonas populares de difícil acceso, donde obtener agua mediante una cisterna implica cargarla por cientos de escalones, hasta depositarla en casa en tanques improvisados[55].

IV. Caída del sistema del banco de Venezuela y su impacto

Con la interrupción por más de cinco días de los servicios del Banco de Venezuela, una entidad pública bancaria, más de 14 millones de usuarios quedaron sin posibilidad de acceder a su dinero y de realizar operaciones bancarias. Esto tuvo consecuencias graves para quienes no contaron con un respaldo en otro banco o en dinero en efectivo.

En medio de una crisis inflacionaria, quienes reciben pagos en bolívares deben convertirlos en bienes inmediatamente, o sufren el riesgo de ver su poder adquisitivo desaparecer en cuestión de días. Por ello, el no poder acceder a sus cuentas bancarias trajo importantes consecuencias para los usuarios de este banco.[56]



[55] Prodavinci. (2018). Vivir sin agua. Recuperado de: <http://factor.prodavinci.com/vivirsinagua/index.html#:~:text=El%20suministro%20de%20agua%20corriente,19%20hidrol%C3%B3gicas%20estadales%20y%20regionales>.

[56] El Nacional. (2021). Usuarios siguen desesperados por caída de la plataforma del Banco de Venezuela. El Nacional. Recuperado de <https://www.elnacional.com/economia/usuarios-siguen-desesperados-por-caida-de-la-plataforma-del-banco-de-venezuela/>



VIOLACIONES AL DERECHO A LA VIDA E IMPUNIDAD

El CDH-UNIMET asiste a los padres y familiares de cinco jóvenes asesinados en el marco de las manifestaciones del 2017:

Juan Pablo Pernaletе, Yorman Bervecia, Luis Guillermo Espinoza, Nelson Arévalo y Rubén Darío González.

En su búsqueda de justicia, estas familias, junto a las de *Fabián Urbina, Daniel Queliz, Leonardo González, Miguel Castillo, Yoinier Peña, Manuel Sosa, Augusto Puga, Roberto Duran y Luis Alviarez* crearon un comité de víctimas, la Alianza Familiares de Víctimas de 2017 (ALFAVIC-2017), presentada ante la opinión pública el 10 de diciembre de 2019.

No obstante, hasta la fecha no han podido constituir formalmente la organización por cuanto no se está permitiendo de facto y de manera totalmente arbitraria el registro legal de organizaciones no gubernamentales.

De igual forma, y debido a todo lo que se describe a continuación, los padres y familiares de estos jóvenes no creen en la justicia nacional, y tienen sus esperanzas puestas en la justicia internacional como forma de obtener justicia, verdad, reparación y garantías de no repetición.

I. Juan Pablo Pernaletе Llovera

El 26 de abril de 2017, Juan Pablo Pernaletе Llovera, estudiante de Contaduría Pública de la Universidad Metropolitana y atleta de alto rendimiento, fue asesinado por agentes del Estado venezolano, específicamente Guardias Nacionales Bolivarianos (GNB), quienes de forma desproporcionada y contrariando las normas nacionales e internacionales de restablecimiento del orden público, reprimieron una manifestación pacífica convocada por sectores opuestos al gobierno de Nicolás Maduro.

Juan Pablo ejercía sus derechos humanos a la reunión, libertad de expresión y manifestación, consagrados en pactos y tratados internacionales en materia de

derechos humanos y en el ordenamiento jurídico venezolano, cuando un GNB, no identificado hasta la fecha, disparó una bomba lacrimógena con un lanzador (escopeta o carabina) de cartuchos lacrimógenos en ángulo de noventa grados (90°); a una distancia aproximada menor a los 30 metros (es decir, a modo de proyectil) directamente hacia su cuerpo, impactando en el lado izquierdo de su pecho, produciendo una “equimosis en la región pectoral izquierda” que causó un “shock cardiogénico debido a una contusión hemorrágica por traumatismo cerrado de tórax a nivel precordial” (según aparece en el informe de la autopsia), lo cual ocasionó su muerte en pocos minutos.

Los padres de Juan Pablo -los señores José Gregorio y Elvira- van semanalmente a la Fiscalía, y han sostenido múltiples reuniones con la Dirección General de Derechos Humanos de la Fiscalía, manteniendo una acción activa como víctimas, pero el resultado es constantemente desmoralizante, porque la falta de respuestas firmes, en el marco de una verdadera investigación imparcial, les hace sentir que no alcanzarán la justicia por la que luchan.

Además, presentaron ante la Fiscalía una denuncia por los tratos inhumanos y degradantes a los que han sido sometidos por altos funcionarios estatales desde la muerte de Juan Pablo, cuyas declaraciones han atentado en contra de su honra y reputación y este caso no ha sido sometido a una investigación verdadera, imparcial e independiente.

El 26 de abril de 2018, el señor José Pernaletе introdujo ante el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas una denuncia individual contra el Estado venezolano por la ejecución extrajudicial de Juan Pablo.

Para el 18 de febrero de 2020, un año y medio después de que se introdujera la denuncia, el Comité informó al CDH-Unimet que ya se habían enviado al Estado venezolano tres recordatorios para que contestara al Comité sobre el caso, sin recibir respuesta.

El 26 de abril del 2020, con ocasión de la conmemoración del tercer año desde la muerte de Juan Pablo Pernaletе, sin ningún atisbo de justicia, se envió una nueva actualización del caso al Comité de DDHH.

Con dicha actualización se volvió a notificar al Estado venezolano, que disponía hasta el 28 de agosto de 2020 para aportar sus observaciones sobre la admisibilidad del caso. No obstante, Venezuela respondió el 28 de septiembre, y se les dio traslado a los peticionarios.

Asimismo, en septiembre de 2020, la Misión Internacional Independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela incluyó el caso de Juan Pablo Pernaletе entre los 48 casos analizados en detalle en su Informe. Su documentación se encuentra entre los párrafos 1.764 y 1.781 del informe, en los que la Misión concluye que ***“tiene motivos razonables para creer que Juan Pablo Pernaletе Llovera fue víctima de una privación arbitraria de la vida y que la GNB - REDI Capital - estuvo involucrada.”***



Sorpresivamente, en enero de 2021 se imputó a trece miembros de la GNB en el caso, ante el Tribunal 42 de Control del Área Metropolitana de Caracas.

Estas imputaciones ocurrieron bajo el delito de homicidio preterintencional en grado de responsabilidad correspectiva, por el décimo quinto fiscal asignado al caso hasta la fecha.

Dicha precalificación jurídica plantea que, a entender del actual fiscal, el guardia que le disparó a Juan Pablo lo hizo con la intención de herir y no de matar. Además, utiliza incorrectamente la figura de responsabilidad correspectiva, empleada usualmente en casos en los que una persona es lesionada o asesinada por una multitud y es imposible determinar quién causó la lesión o muerte; pero ese no es el caso, pues a todas luces fue un disparo, de una carabina, accionada por un funcionario, en el marco del plan Guaicaipuro y el Plan Zamora.

La versión que intenta mostrar el Ministerio Público desconoce las pruebas que reposan en el expediente, el funcionamiento del arma empleada, el comportamiento de la bomba lacrimógena en los primeros metros de su trayectoria, así como que el funcionario disparó al pecho, al corazón, evidentemente un órgano vital, por lo que no parece plausible considerar que la intención era distinta a la de matar, como efectivamente lo hizo.

Desde el CDH-UNIMET estamos en total desacuerdo con el delito imputado, pues no corresponde con la gravedad y la verdad de los hechos, y pretender dar esta clasificación a lo sucedido es cuando

menos, un acto de negligencia que vuelve a revictimizar a los padres de Juan Pablo e impide que haya un correcto acceso a la justicia.

Aunado a esto, los señores Pernalette continúan sufriendo intentos de intimidación por parte del Estado venezolano. Por ejemplo, el 24 de marzo de 2020, en horas de la tarde, transcurridos más de 14 días desde que retornasen a Venezuela de un viaje de incidencia internacional en búsqueda de la justicia de su hijo y de su actividad como defensores de derechos humanos, se presentaron en su casa cuatro personas que dijeron ser parte del Consejo Comunal, quienes señalaron que sabían que ellos habían estado fuera del país y que querían examinarlos.

Al escuchar que estaban bien y no sentían ningún síntoma, les solicitaron fotografiarse con ellos, en el marco de unas medidas de protección nunca cumplidas por la Policía de Sucre, y que vencieron durante el 2020, que tenían como objetivo proteger la integridad física de los padres de Juan Pablo.

Cabe destacar que, a la fecha, los señores José Gregorio y Elvira Pernalette siguen en la búsqueda de justicia por la ejecución extrajudicial de su hijo Juan Pablo Pernalette, en el marco de grandes dificultades personales.

El 19 de enero de 2020, su hija, María Gabriela Pernalette Llovera, falleció después de una larga lucha contra el cáncer, y el 17 de febrero de 2021 el señor José Gregorio fue intervenido quirúrgicamente para remover un tumor cardíaco primario (mixoma) que tenía en el corazón.

El viernes 8 de julio de 2022, fueron acusados dos miembros de la GNB, bajo los delitos previamente establecidos.

II. Yorman Bervecia Cabeza

El 22 de mayo de 2017, Yorman Bervecia Cabeza, estudiante, deportista y comerciante de 19 años participaba en una manifestación en la ciudad de Barinas, estado Barinas, convocada por el movimiento estudiantil y la oposición política, la cual tenía como objetivo exigir la creación de un canal humanitario. La misma se desarrollaba cerca de un Destacamento de la GNB.

Yorman recibió un impacto de bala, luego de que colectivos armados y funcionarios militares empezaran a atacar la manifestación con armas de fuego, a pesar de que la Constitución prohíbe el uso de estas para el control de manifestaciones, según su artículo 68.

El caso ha sido asignado a dos fiscales distintos de Ministerio Público, y en julio de 2018, a la madre de Yorman le notificaron que el expediente se encontraba “perdido”. Durante el año 2020, la madre de Yorman, la Sra. Luz Cabeza, emigró del país, debido, entre otras razones, a las intimidaciones sufridas por parte de agentes estatales. Siendo que se sintió forzada a dejar el país, el padre de Yorman, el Sr. Ali Bervecia, asumió el caso.

El 4 de marzo de 2021, se produjo una reunión entre los miembros de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Fiscal Superior del Estado Barinas.

Debido a esto, el Sr. Ali coordinó una reunión con este último para el 12 de marzo de 2021, la cual no ocurrió, debido a que el Fiscal alegó “compromisos de último minuto”.

En 2022, los funcionarios del ACNUDH que se encuentran en Venezuela les informaron a los familiares que la Fiscalía Superior del estado Barinas había señalado que sí tenían el expediente en la sede fiscal.

No ha habido ninguna actualización respecto al caso o al expediente, o por lo menos no ha sido debidamente informada a los familiares de Yorman. En cambio, se ha llevado a cabo la práctica dilatoria de cambiar al fiscal encargado en tres ocasiones, conforme a la información dada por la víctima indirecta.

En estas circunstancias, a los familiares de Yorman se le ha violado el derecho al debido proceso, a un recurso efectivo, y al acceso a la justicia, en una deliberada inacción de los organismos de investigación del Estado en el esclarecimiento los hechos, y en la individualización de los responsables.

La investigación de este caso se encuentra prácticamente paralizada.

III. Luis Guillermo Espinoza

El 5 de junio de 2017, Luis Guillermo Espinoza, estudiante de bachillerato de quince años, salió a manifestar a un “plantón” en San Diego, estado Carabobo.

Según testigos, funcionarios de la GNB y la PNB empezaron a reprimir la protesta y un grupo de manifestantes, incluido Luis Guillermo, fueron arrodillados por miembros de las fuerzas de seguridad.

Luis Guillermo recibió un impacto de bala de escopeta en la cabeza a corta distancia, siendo trasladado a un centro de salud por personas en el lugar, pues el funcionario de la Guardia Nacional que le disparó y lo pateó, no lo socorrió.

Durante dos meses y ocho días, su madre tuvo que luchar contra el deteriorado sistema de salud venezolano, teniendo que llevar personalmente todos los insumos que se necesitaban para su hijo, desde yelcos hasta alimentos. Finalmente, el 13 de agosto de 2017, Luis Guillermo falleció.

Este caso fue asignado a la Fiscalía 85° con Competencia Nacional, sin embargo, durante el año 2020 ocurrió un cambio de Fiscal, patrón observado en otros casos asistidos por el CDH-UNIMET..

Esto paralizó nuevamente el proceso, aunque le habían dicho a su madre, la Sra. Zulmith Espinoza, que se *“iba a imputar a un grupo grande de funcionarios”*.

Es importante destacar que durante el estado de alarma producto de la pandemia de Covid-19, aunado con los problemas de combustible, se hizo aún más difícil para los familiares de las víctimas que no viven en Caracas, y tienen sus casos en la capital, trasladarse hasta la misma, debido a la prohibición y fallas en el transporte interurbano, lo que implica que la incidencia que pueden realizar es menor, aun cuando la fiscalía dirige la acción penal y debe realizar las diligencias correspondientes.

IV. Nelson Daniel Arévalo Avendaño

El 16 de junio de 2017, Nelson Arévalo, de 22 años, estudiante de derecho de la Universidad Fermín Toro en el estado Lara, fue asesinado en las cercanías de

esta casa de estudios cuando participaba en una manifestación. Los testigos del caso aseguran que recibió un disparo en el cuello desde la sede del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME) el Ujano, ubicado en la Parroquia Santa Rosa, Municipio Iribarren en Barquisimeto, donde estaban apostados miembros del Ejército, que portaban armas largas tipo escopeta.

Un alto funcionario del gobierno nacional expresó, a pocas horas del hecho, una causa de muerte distinta a la previamente expuesta, específicamente, indicó que había fallecido como consecuencia de la manipulación de un mortero artesanal que explotó. Ello lo afirmó sin que se hubiera adelantado investigación alguna y sin que fuera el encargado de realizarla, pues es una competencia exclusiva del Ministerio Público.

Nelson fue auxiliado por personas que estaban con él en la protesta y trasladado a la Clínica Razzetti donde ingresó, entre las 3:00 y 3:30 pm, sin signos vitales. Allí se indicó que había muerto a causa de “una herida de arma de fuego en el hemicuello”.

El mismo 16 de junio de 2017 fue asignada la Fiscalía 21° con Competencia en Materia de Derechos Humanos, pero al día siguiente fue sustituida por la Fiscalía 6° del estado Lara, adscrita a la dirección de delitos comunes.

A 5 años del asesinato de Nelson, la investigación no ha avanzado en absoluto, y el caso sigue estando en una fiscalía de Delitos Comunes -a pesar de que hay organismos del Estado involucrados- y el componente del Ejército que se encontraba en el lugar no ha proporcionado ningún tipo de información sobre los sucesos.

V. Rubén Darío González

El 10 de julio de 2017, Rubén Darío González, estudiante de bachillerato de dieciséis años, se encontraba en el “Trancazo Nacional” convocado por la oposición, en el sector La Isabelica, estado Carabobo.

Dicha manifestación fue reprimida por miembros de la GNB, que según testigos “llegaron al lugar en dos tanquetas, lanzando bombas lacrimógenas, perdigones, metras e incluso disparos de arma de fuego (armas largas y cortas)”.

Rubén Darío recibiría un disparo al pecho, falleciendo ese mismo día. Hasta los momentos, el caso se mantiene en absoluta impunidad.

En diciembre de 2020 se supo del cambio del fiscal adscrito al caso. La nueva fiscal ya había sido previamente adjudicada al caso de Juan Pablo Pernalet, sin que hubiese avanzado en la investigación de los hechos.

Hasta el momento, según lo que la fiscalía le ha indicado a la Sra. Dexy, se ha individualizado a un presunto responsable pero se ha diferido el acto de imputación en más de tres oportunidades distintas.

La sra. Dexy presentó una acusación particular propia a los fines de participar en el proceso penal como víctima, la cual fue declarada inadmisibile. Sus abogados apelaron esa decisión, porque no fue notificada como lo establece la constitución y leyes venezolanas para las audiencias preliminares.

El 27 de octubre de 2021 la señora Dexy fue convocada a Caracas para la realización de la Audiencia Preliminar del caso de su hijo, la cual fue suspendida a último momento, “porque la juez de la causa fue cambiada”.

El 7 de julio de 2022, la sra. Dexy presentó un escrito solicitando al Ministerio Público que avance en las investigaciones del caso.



Testimonio

“El día de su muerte, mi hijo no tuvo práctica de boxeo por las protestas en la Isabelica, él decidió partici-

par en la manifestación y fue entonces donde y cuando un Guardia Nacional le proporcionó un disparo con un arma de fuego.

Cuando me avisaron que Rubén estaba herido me dirigí directamente al centro médico donde estaba, y no fue hasta que llegué a la clínica que me dieron la terrible noticia. Ahí estaba esperando mi hijo mayor quien es bombero y estaba de guardia.

El CICPC trasladó el cadáver de mi hijo a la Morgue, después tuvimos que esperar los procedimientos, hasta que lo llevaron a la casa y al día siguiente lo enterramos.

El único pronunciamiento del régimen respecto al caso de mi hijo fue invitándome a la Comisión de la Verdad y Justicia. Me ofrecieron una pensión, casa y operarme la rodilla a cambio de silencio. No lo acepté. Busco justicia.

Los fiscales a cargo del caso de mi hijo han sido: Yusmar Casas, Triana Simanca ambas en Valencia. Al no avanzar el caso me fui a Caracas y así fue como el caso llegó a Simón Adrian, fiscal de competencia nacional.

El régimen alega que el caso está casi resuelto, pero no hay responsables hasta ahora, manifiestan que tienen al presunto asesino, pero siempre ponen pretexto para proceder judicialmente. Me indigna el retardo procesal y denegación de justicia para el caso de Rubén.

A pesar de que he estado intentando incidir y agilizar los procesos necesarios, sigo sin ver avances y mucho menos solución en el caso de mi hijo.

Le exijo al Estado venezolano justicia, esclarecimiento de los hechos, que paguen los responsables de la muerte de mi hijo, garantías de no repetición, reparación y que más nunca haya un Rubén Darío asesinado por el Estado."

- Dexy González

Madre de Rubén Darío González, 24 de mayo de 2021





SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

I. Me too Venezuela

En abril de 2021, cientos de usuarios en redes sociales publicaron sus historias relacionadas con abuso y acoso sexual propinados por conocidas personalidades venezolanas. Directores y profesores del sistema de Orquestas Infantil y Juvenil de Venezuela, un escritor político y músicos alternativos de la escena venezolana fueron señalados públicamente por cometer estupro, acosar sexualmente a mujeres de su entorno o hasta cometer violaciones aprovechando su poder sobre las víctimas.

La ola de denuncias comenzó el 24 de abril, cuando una cuenta en Instagram (@alejandrosojoestupro) señaló directamente al cantante de la agrupación *Los Colores*, Alejandro Sojo, de mantener relaciones sexuales con al menos seis menores de edad. La denuncia pública mostró las conversaciones que Sojo sostenía con las víctimas, donde hacía comentarios sexuales y exigía fotografías íntimas[57].

A partir de este suceso, más víctimas reunieron la valentía para denunciar sus experiencias, surgiendo a la luz los modos en los que ciertos personajes públicos venezolanos hicieron uso de su fama o posición de poder para acosar y abusar sexualmente, sin ser sometidos a consecuencias.

En las denuncias se han señalado a varias personalidades de la farándula venezolana, sin seguir el adecuado protocolo de denuncia e investigación, por no existir las condiciones para ello en el actual sistema de justicia nacional[58].

Otro caso que salió a relucir en octubre del 2021 fue el acoso y abuso sexual que sufrieron más de 20 jugadoras de la selección femenina de fútbol a manos del ex entrenador Kenneth Zseremeta durante los años que en los que estuvo a cargo de la selección del 2008 al 2017 [59]

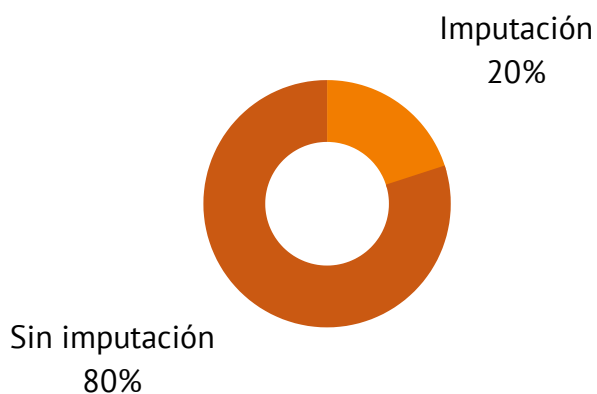
[57] Efecto Cocuyo. (2021). Denuncias y reacciones: señalan a músicos de bandas venezolanas de cometer abuso sexual. Efecto Cocuyo. Recuperado de <https://bit.ly/3PgMXHV>

[58] Nieto, K. (2021). Tarek William Saab pidió a víctimas de acoso sexual denunciar abusos ante el Ministerio Público #29Abr. El Impulso. <https://bit.ly/3IKmno3>

[59] O., R. (2021). Jugadoras de la Vinotinto femenina denunciaron a Kenneth Zseremeta por acoso y abuso sexual. El diario. Recuperado de <https://bit.ly/3uQjMDA>

La avalancha de denuncias públicas dio fe de las fallas en el sistema de justicia venezolano, que no ha podido brindar un servicio eficaz y acorde con parámetros internacionales para la obtención de justicia y la protección y compensación de las víctimas. Tener que buscar apoyo en redes sociales para que las denuncias sean tomadas en cuenta por el fiscal general de la República es una grave distorsión del sistema de justicia que pone en riesgo a las víctimas (por tener que recurrir a revelar detalles sensibles al público), y deja libres a los agresores, en un país donde el 99% de los casos de agresión sexual y violencia de género quedan impunes[60].

Cifras presentadas el 24 de noviembre de 2021 por Tarek William Saab, fiscal general designado por la extinta Asamblea Nacional Constituyente, dan cuenta de que apenas **20% de los casos de violencia de género denunciados ante el Ministerio Público en 2021 llegó a una imputación y que solo 9,5% de las acusaciones presentadas ante tribunales especiales obtuvo una sentencia condenatoria contra los agresores**[61].



[60] Algarra, Á. (2021). Violencia de género en Venezuela, ¿reflejo del desamparo estatal? Voz de América. <https://www.vozdeamerica.com/a/venezuela-violencia-genero/6332384.html>

[61] Graterol, M. (2021). Impunidad y revictimización estatal perpetúan la violencia contra la mujer. TalCual. <https://talcualdigital.com/impunidad-y-revictimizacion-estatal-perpetuan-la-violencia-contra-la-mujer/>





EVENTO ELECTORAL DE NOVIEMBRE 2021

El 22 de noviembre de 2021 se celebró un evento electoral para elegir a alcaldes y gobernadores. Este suceso estuvo plagado de irregularidades y arbitrariedades, y no fueron garantizadas las condiciones esenciales para la adecuada expresión de los ciudadanos venezolanos.

La detención arbitraria y el acoso de actores políticos y de la sociedad civil, la criminalización de las actividades de partidos opositores, la inhabilitación de candidatos de todo el espectro político, la manipulación de los padrones de votantes, y la censura constante a los medios de comunicación, entre otras tácticas, marcaron el proceso[61], impidiendo que su resultado reflejara los intereses de los votantes.

Además, el contexto de crisis del país brinda la oportunidad para distorsiones y compras de voluntades.

Más del 25% del padrón electoral se encuentra fuera del país[62] y, el deterioro de los servicios básicos es

capitalizado por el sector oficialista mediante la repartición de combustible y cisternas de agua a cambio de fidelidad[63].

No solo el momento de campaña presentó irregularidades, sino también el proceso electoral. En estos comicios, específicamente, se presenció el ataque a los derechos electorales de los pueblos indígenas. El proceso estuvo marcado por su opacidad y por establecerse arbitrariamente un esquema de elección en segundo grado, cuando anteriormente se elegía a los representantes indígenas de manera directa, tal como lo hace el resto de la población.

[61] Blinken, A. (2021). Elecciones irregulares del 21 de noviembre en Venezuela. Departamento de Estado de los Estados Unidos. <https://www.state.gov/translations/spanish/elecciones-irregulares-del-21-de-noviembre-en-venezuela/>

[62] EFE y Reuters. (2021). Elecciones regionales y locales en Venezuela entre incidentes, esperanza y demovilización. France24. <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20211122-elecciones-regionales-y-locales-en-venezuela-entre-incidentes-esperanza-y-desmotivaci%C3%B3n>

[63] EFE. (2022). Venezuela: Oposición repite victoria electoral en Barinas e interrumpe 23 años de gobierno chavista. France24. <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20220110-venezuela-oposici%C3%B3n-repite-victoria-electoral-en-barinas-e-interrumpe-23-a%C3%B1os-de-gobierno-chavista>

Esta decisión afectó los derechos constitucionales de los pueblos indígenas al sufragio directo y secreto, además de que representó un retroceso en cuanto al disfrute de los derechos de esta población[64].

Todo esto quedó documentado en el informe desarrollado por la Misión de Observación de la Unión Europea, la cual trajo al país observadores internacionales por primera vez en 15 años, quienes se encontraron presentes en miles de los 14.400 centros de votación dispuestos a lo largo del país. Pudieron constatar de primera mano las condiciones, no solo electorales, sino de vida en el país, al tener que tomar provisiones ante la escasez de gasolina, viajando provistos de bidones de combustible en caso de emergencia[65].

I. Resultados disputados en Barinas

La repetición de los comicios en el estado Barinas comprueban el control por parte del Gobierno sobre los resultados electorales, con potestad suficiente para intentar cambiarlos si estos no son favorables.

Este crucial estado para la parte oficialista eligió el 22 de noviembre por un margen del 1% a Freddy Superlano, candidato por la MUD. Ante esta derrota, el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), también carente de independencia, en un fallo del 29 de noviembre, alegó que, debido al hecho de haber sufrido una inhabilitación previa, Superlano no podía participar en los comicios, obligando a su repetición con otro candidato.

Esta decisión fue catalogada como arbitraria e inconstitucional por la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea, ya que contradice el artículo 42 de la Constitución Nacional, el cual establece

que solo una sentencia firme puede suspender el ejercicio de los derechos políticos; además, este desconocimiento de los resultados infringió varios principios internacionales para las elecciones democráticas[66].

Este proceso también presentó otras dificultades. Dos de los candidatos propuestos para suplantar a Superlano también quedaron arbitrariamente inhabilitados (entre ellos, su esposa, Aurora Silva, y el ex diputado de la Asamblea Nacional, Julio César Reyes), dejando por fuera a los personajes más conocidos dentro del juego político de Barinas. Finalmente, Sergio Garrido, diputado del Consejo Legislativo del Estado, fue aceptado como opción para la candidatura.

La segunda campaña electoral también reflejó el uso indebido de recursos del Estado: se usaron instalaciones, edificios públicos, vehículos y otros bienes para actos proselitistas, mientras que la televisora oficial Venezolana de Televisión, ministerios y otros organismos públicos promovían en sus redes sociales etiquetas en apoyo a la campaña de Jorge Arreaza (PSUV)[67]. Sin embargo, esto no resultó ser suficiente, ya que los resultados fueron todavía más favorables, al aumentar el margen entre el candidato oficialista y el de la MUD por más de 14 puntos frente a la elección anterior, surgiendo Garrido como el primer gobernador no oficialista en Barinas desde 1998.

[64] Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (2022). Informe Final: Elecciones regionales y municipales. 21 de noviembre de 2021. Recuperado de https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/eu_eom_ven_2021_fr_es.pdf

[65] EVTV (2021). Con bidones de gasolina: así se prepara la Misión de Observación Electoral de la UE para recorrer Venezuela. EVTV. Recuperado de <https://bit.ly/3o85oTm>

[66] Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (2022). Informe Final: Elecciones regionales y municipales. 21 de noviembre de 2021. Recuperado de https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/eu_eom_ven_2021_fr_es.pdf

[67] BBC. (2022). Elecciones en Venezuela: Oposición venezolana logra un triunfo simbólico al ganar las elecciones a la gobernación de Barinas, estado natal de Hugo Chávez. BBC. <https://bbc.in/3RAieHn>



CONFLICTOS Y OTRAS SITUACIONES DE VIOLENCIA

I. Enfrentamientos con la banda de Carlos Revette

En julio de 2021, se desató una serie de enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad del Estado y la banda delictiva liderada por Carlos Revette, alias *el Koki*.

Este episodio constituyó la llegada al punto crítico que venía gestándose desde hace años entre el gobierno nacional y las bandas criminales que operan en el Oeste de Caracas.

Entre sus antecedentes destacan los efectos de la Operación Liberación del Pueblo (2015), donde el despliegue temporal de las fuerzas de seguridad en las zonas más afectadas por la criminalidad, con el pretexto de pacificarlas, dio lugar a distintos abusos y violaciones de derechos humanos documentados por organizaciones de la sociedad civil (entre ellos, ejecuciones extrajudiciales y detenciones arbitrarias).

Debe destacarse también la creación de las Fuerzas de Acciones Especiales en 2016, y sus acciones que no lograron neutralizar la criminalidad en la zona. Esto dio lugar a la creación de pactos entre las bandas delictivas

y el gobierno nacional que se configuraron en las denominadas “zonas de paz”. En estas zonas, se les negó el acceso a las fuerzas de seguridad, a cambio de que no se cometieran crímenes de “alto impacto” como la ejecución de policías y secuestros, esto último correspondiendo a fines políticos para demostrar una disminución en los índices de estos crímenes.

Esta medida solo afianzó el control y expansión de las bandas criminales en la Cota 905. El 7 de julio de 2021, esta tensa calma se desvaneció, al producirse un enfrentamiento entre las bandas criminales y las fuerzas de seguridad que duró más de una semana. Esta ola de violencia dejó como saldo un total de 4 agentes policiales y 22 personas fallecidos, además de presentarse 28 heridos y un centenar de desplazados.

La falta de transparencia de la Operación Gran Cacique Guaicaipuro, desarrollada para aplacar a la banda del Koki, dio lugar a graves violaciones de derechos humanos, muertes de personas inocentes y demostró de la ausencia del Estado ante el aumento de los índices de delincuencia en el país.

No solo no se implementó una estrategia coherente y efectiva para llevar ante la justicia a los criminales, sino que se ignoraron los problemas de fondo que dan pie al fortalecimiento de estas bandas. La falta de oportunidades de trabajo y educación, aunada a la creciente pobreza que se experimenta en el país, ha hecho que cientos de jóvenes vean la delincuencia como único camino para subsistir[68].

II. Presencia de grupos irregulares en Apure

El 2021 inició con una pérdida de territorio por parte del Estado venezolano a manos de grupos irregulares. El 21 de marzo de 2021, los residentes de La Victoria (Apure) se vieron envueltos en un enfrentamiento armado entre grupos irregulares paramilitares y las fuerzas del orden venezolanas. Esto provocó su desplazamiento en masa hacia La Arauquita, municipio fronterizo del lado colombiano, en busca de refugio.

Desde ese momento, los enfrentamientos han continuado y escalado y más de 5.000 personas[69] han dejado las localidades afectadas, en un conflicto que mezcla los acontecimientos relacionados con los acuerdos de Paz en Colombia y la tolerancia del gobierno nacional con estos grupos irregulares.

El factor desencadenante de esta oleada de violencia todavía no se ha determinado con exactitud, pero la ausencia del Estado en estas zonas, ahora controladas por grupos delictivos, dio lugar a su expansión y fortalecimiento. Cualquier impase entre las fuerzas de seguridad venezolanas y estos grupos ilegales pudo haber dado inicio a estos altercados, que han tenido graves consecuencias para los habitantes de las zonas afectadas.

Una de las consecuencias más graves derivadas de esta situación, fue la reaparición del uso de minas antipersona en las localidades afectadas. Según cifras oficiales, más de 900 dispositivos han sido encontrados y desarmados por las FAES[70]. Sin embargo, esto marca un importante precedente internacional, pues Venezuela ya no puede ser considerado como un territorio libre de estas armas, contraviniendo tratados internacionales en este ámbito.

Aunado a esto, la situación de conflicto ha dado lugar a arbitrariedades y graves violaciones de derechos humanos. Las familias afectadas han denunciado públicamente que funcionarios del gobierno están ejecutando arbitrariamente a personas inocentes y catalogando estas muertes como bajas de guerra por parte de las fuerzas paramilitares para inflar artificialmente la efectividad de las fuerzas venezolanas[71].

Además, ante la situación de incertidumbre y confusión causada por el conflicto, estas autoridades han aprovechado para saquear las viviendas de los habitantes, cometer abusos y llevar a cabo detenciones arbitrarias[72].

68] Fuente: videos CDH 1 y 2

[69] Pardo, D. (2021). Crisis en Apure y Arauca: 5 claves para entender la escalada de violencia en "la otra frontera" entre Colombia y Venezuela. BBC. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-56645187>

[70] EFE. (2022). Fanb desactiva más de 900 minas antipersonas en Apure. Efecto Cocuyo. recuperado de <https://efectococuyo.com/politica/fanb-desactiva-mas-900-minas-antipersonas-apure/>

[71] Andara, A. (2022). Crisis en Apure: la escalada de la violencia guerrillera en territorio venezolano. Efecto Cocuyo. Recuperado de <https://efectococuyo.com/la-humanidad/crisis-apure-escalada-violencia-guerrillera-territorio-venezolano/>

[72] FundaRedes. (2021). Apure: Cronología de un conflicto armado en la frontera venezolana. FundaRedes. <https://www.FundaRedes.org/2021/04/20/apure-cronologia-de-un-conflicto-armado-en-la-frontera-venezolana/>

III. Situación en Barrancas del Orinoco

En la capital del Municipio Sotillo, Estado Monagas, el primero de enero de 2022, se produjo un enfrentamiento armado de 8 horas entre el “Sindicato de Barrancas”, banda delictiva que ha estado liderando las operaciones criminales en la zona desde hace 15 años, y supuestos grupos armados irregulares que hacen vida en la localidad. Presuntamente, estos grupos se estarían disputando el control sobre esta zona estratégica para el tráfico de drogas, metales preciosos y tráfico de personas[73].

A raíz de estos enfrentamientos, la zona se encuentra bajo fuerte control policial. Sin embargo, esto no ha garantizado la paz, ya que se repitió la situación vivida el primero de enero, también en los sucesivos días del 4, 5, 13 y 24 del mismo mes. Esta situación de irregularidad también ha provocado que las fuerzas del orden abusen de su autoridad frente a la población que se supone deberían proteger. Los vecinos de la localidad de Barrancas han reportado allanamientos, robos y amenazas por parte de los cuerpos de seguridad, lo cual, aunado a la situación de violencia, sumió a la comunidad en la incertidumbre.

En Barrancas, los comercios cierran a las 4:00 pm, existe un toque de queda autoimpuesto cuando anochece para evitar encuentros con los grupos irregulares, y muchas familias han intentado vender sus casas, con el objetivo de mudarse de la localidad hacia Tucupita, en el vecino Delta Amacuro, o viajar 172 kilómetros hasta Maturín[74].

Según reportes de la ONG Kapé Kapé, los grupos de indígenas Warao que habitan la localidad también han visto su vulnerabilidad exacerbada; el 5 de enero de 2022, la comunidad Warao de Wirinoko Arao, cumplió al menos 100 horas de encierro por enfrentamientos de bandas armadas y las medidas de seguridad impuestas por los cuerpos de seguridad del Estado venezolano[75].

Esta situación impidió el acceso a alimentos, ya que estos grupos deben trasladarse diariamente fuera de la localidad para abastecerse, arremetiendo contra su derecho a la alimentación y a la seguridad.

Algunos analistas afirman que esta situación es el reflejo del abandono del Estado venezolano en estas áreas, de tal magnitud que el Sindicato de Barrancas y los cuerpos paramilitares han llegado a conformar un para estado, donde tienen el control territorial de la localidad a través del uso de armas.

Esto ha ocasionado no solo una pérdida de soberanía, sino el fallecimiento de siete personas, según cifras oficiales, y la adaptación de la vida de los pobladores a los deseos y acciones de estas entidades paraestatales, quienes actúan de manera arbitraria e ilegal.

73] El Nacional (2022). Guerrilleros colombianos y sindicatos armados se disputan el control de Barrancas del Orinoco. El Nacional. Recuperado de <https://www.elnacional.com/venezuela/sucesos/guerrilleros-colombianos-y-sindicatos-armados-se-disputan-el-control-de-barrancas-del-orinoco/>

[74] Andara, A. (2022). Barrancas del Orinoco, falsa paz a un mes de los enfrentamientos. Efecto Cocuyo. Recuperado de <https://efectococuyo.com/la-humanidad/barrancas-del-orinoco-falsa-paz-un-mes-enfrentamientos/>

[75] Kapé-Kapé. (2022). Waraos encerrados por enfrentamientos de bandas armadas y toque de queda en Barrancas del Orinoco. Kapé-Kapé. <https://kape-kape.org/2022/01/05/waraos-encerrados-por-enfrentamientos-de-bandas-armadas-y-toque-de-queda-en-barrancas-del-orinoco/>

- Análisis del sistema de justicia penal en materia de violencia de género, pero desde la mirada de actores importantes en la materia: activistas de organizaciones de la sociedad civil, funcionarios públicos, organizaciones internacionales, y la posición del Estado



ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS Y DE INCIDENCIA

El Centro, hoy un miembro consolidado del movimiento de derechos humanos en Venezuela, ha continuado documentando, denunciando y difundiendo las violaciones a los derechos humanos ocurridas en todo el territorio nacional, de acuerdo con nuestro mandato, a pesar de la profundización de la emergencia humanitaria compleja en Venezuela y el impacto de una pandemia global.

En su cuarto aniversario, en respuesta al crecimiento de su alcance e incidencia, el Centro celebró el 10 de enero del 2021 la creación de tres Unidades adscritas a la Dirección Ejecutiva y Adjunta:

1. La Unidad de Atención a las Víctimas, para orientar y asistir a las víctimas de violaciones a los derechos humanos en su proceso de búsqueda y obtención de justicia.

2. La Unidad de Incidencia, encargada de impulsar la participación del CDH-UNIMET en actividades que promuevan su incidencia nacional y en los sistemas de protección de derechos humanos universal y regional.

3. La Unidad de Investigaciones Académicas, encargada de estudiar, desde una perspectiva académica, los asuntos relacionados con los derechos humanos que sean de especial relevancia en el contexto venezolano, produciendo como resultado investigaciones de calidad que puedan difundirse en medios académicos y públicos.

Asimismo, durante el 2021, el centro participó en numerosos eventos y actividades de incidencia. Un ejemplo de esto fue el **pronunciamiento de organizaciones de derechos humanos y la sociedad civil, exigiendo el cese al hostigamiento y criminalización de labor humanitaria en Venezuela** (especialmente contra la organización Azul Positivo), el 13 de enero del 2021.

Al día siguiente, inició la campaña **un corazón para los Pernalet**, ya que el señor José Gregorio se encontraba luchando contra un tumor cardíaco primario (mixoma) y no contaba con los recursos necesarios para cubrir con los gastos de la operación. El 4 de febrero se realiza un cateterismo al señor Pernalet y trece días más tarde (el 17 de febrero), se sometió a una operación.

En el marco del Día Internacional de la Mujer, la directora adjunta del Centro, la profesora Victoria Capriles, participó en un reel de protesta organizado por Codhez. Además, dictó el seminario web: *"Gestante y venezolana: Entre la emergencia Humanitaria compleja y crisis Migratoria"*, en el marco del ciclo de seminarios "Mujeres: Derechos y Voces. Hablan las Activistas" organizado por Amnistía Internacional Venezuela.

Por su parte, el 19 de marzo, nuestra Directora Ejecutiva, la profesora Andrea Santacruz, dictó el taller *"El Consejo de Derechos Humanos de la ONU: Importancia para Venezuela"*, organizado por Amnistía Internacional Venezuela, que también contó con la participación de Alí Daniels, Director de Acceso a la Justicia. Días antes participó en #NoticiasEnVivo de VivoPlay, hablando sobre los roles de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Misión de Determinación de los Hechos.

En el marco del 179 período de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se llevó a cabo la audiencia *"Criminalización de las personas defensoras de derechos humanos en el contexto de la pandemia del COVID-19 en Venezuela"*, solicitada por Cepaz, Provea, Acción Solidaria, el Centro De Derechos Humanos de la UCAB, Civilis, Prepara Familia, Convite, Acceso a la Justicia y Laboratorio de Paz.



En dicha audiencia, participó nuestra Directora Ejecutiva, *denunciando ante los Comisionados que el Poder Judicial venezolano es utilizado como una herramienta para perseguir a quienes son entendidos como disidencia, incluyendo a actores humanitarios y defensores de derechos humanos.*

Aquí, la Sra. Esmeralda Arosemena de Troitiño -la Relatora para Venezuela-, reconoció la fortaleza de la sociedad civil venezolana y su impulso de solidaridad con sus coterráneos, enfatizando que defender derechos en las condiciones venezolanas "es de gran espíritu".

Durante este mismo mes, la profesora Santacruz formó parte del conversatorio organizado por Defiende Venezuela: *"Defender Derechos Humanos en Venezuela: Amenazas y Peligros"*.

El 26 de abril, se presentó el *"Informe sobre el contexto y patrones de violación de derechos humanos en Venezuela (2020)"*, y un mes más tarde, desde el centro se dictó un workshop en inglés junto al King's College London sobre los derechos humanos en Venezuela.

En mayo, también se publica el primer número de nuestro *newsletter* semanal sobre las noticias más relevantes en materia de derechos humanos a nivel nacional. El 13 de mayo, la profesora Andrea Santacruz y la abogada María Verónica Torres conversaron con el periodista José Domingo Blanco sobre las repercusiones de la Ley Resorte y la Ley Contra el Odio, para discutir asuntos de seguridad en las redes sociales.

Por su parte, el 28 de junio se realizó el conversatorio *"Examen preliminar: Situación de Venezuela y Colombia"*, con la

participación de nuestra Directora Ejecutiva, Andrea Santacruz, Juan Carlos Ospina (Abogado, Profesor de la Universidad de los Andes), y Michelle Reyes Milk (Profesora de Derecho Internacional en la Pontificia Universidad Católica del Perú).

Otro dato que vale la pena resaltar, es el esfuerzo y la iniciativa llevada desde el CDH-Unimet para crear una nueva asignatura electiva, la cual fue aprobada y se llama: **FGEEI01 - LA CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS**, dirigida a todos los estudiantes de la Universidad. La asignatura fue ofertada por primera vez en el trimestre septiembre-diciembre 2021 (trimestre 2122-1).

Seguidamente y en el marco del Día del Abogado, la profesora Santacruz, fue homenajeada por el Concejo Municipal del Municipio El Hatillo por su "notable labor en el ejercicio del derecho, mostrando probidad, ética y apego a los principios de justicia y equidad en beneficio de la sociedad venezolana".

Asimismo, el primero de julio, Cepaz y Justicia y Verdad Venezuela, con el apoyo del CDH-Unimet, Provea, Alerta Venezuela, el Centro Global de la Responsabilidad de Proteger y la Comisión Internacional de Juristas, organizaron el evento: **"Venezuela no coopera ni cumple con las recomendaciones de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos"**.

El 2 de julio, la profesora Andrea Santacruz fue entrevistada en TVV Noticias, donde conversó sobre la nueva actualización del informe de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que reitera que en Venezuela están ocurriendo grave y sistemáticas violaciones a los derechos humanos.

Dos semanas más tarde, desde el CDH-Unimet se enviaron tres informes temáticos como contribución para el Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal del Período de Sesiones N.º 40 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre Venezuela.

Un primer informe fue individual, sobre crímenes contra la humanidad, ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, detenciones arbitrarias y condiciones de detención, donde resaltamos los casos de **Juan Pablo Pernaletе, Yorman Bervecia, Luis Guillermo Espinoza, Nelson Arévalo y Rubén Darío González**.

El segundo fue del Grupo de Trabajo sobre Esclavitud Moderna en Venezuela, donde fungimos como coordinadores junto a Unión Afirmativa y No Más Guiso, y que contó con la participación de Cepaz, el CDH-UCAB, Red Naranja Venezuela, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UCAB y Caleidoscopio Humano. El informe versó sobre la prohibición de la esclavitud y trata de personas en Venezuela.

Finalmente, el tercer informe fue realizado en alianza con el CDH-UCAB y EXCUBITUS A.C., sobre derecho a la educación, educación primaria, educación secundaria, educación técnica y profesional, educación superior, educación en derechos humanos y formación profesional en derechos humanos.



En otra ocasión, nuestras directoras, las profesoras Andrea Santacruz y Victoria Capriles, y los profesores Rogelio Pérez Perdomo y Tamara Bechar, miembros de nuestro Consejo Consultivo, colaboraron con capítulos para el libro en Homenaje al Dr. Pedro Nikken, el cual recoge la contribución de 35 destacados juristas y profesionales con trabajos sobre: la vida del profesor Nikken, el Derecho a la Paz, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y en general, sobre los Derechos Humanos y su protección.

El 8 de octubre, el Excelentísimo Señor Embajador de Francia en Venezuela, Romain Nadal, se reunió con defensoras y defensores de derechos humanos, quienes, como miembros de la sociedad civil, le compartimos nuestra perspectiva sobre la situación en Venezuela. En este espacio, desde el CDH-UNIMET pudimos exponerle los casos de **Juan Pablo Pernaleté, Yorman Bervecia, Nelson Arévalo, Luis Guillermo Espinoza y Rubén Darío González.**



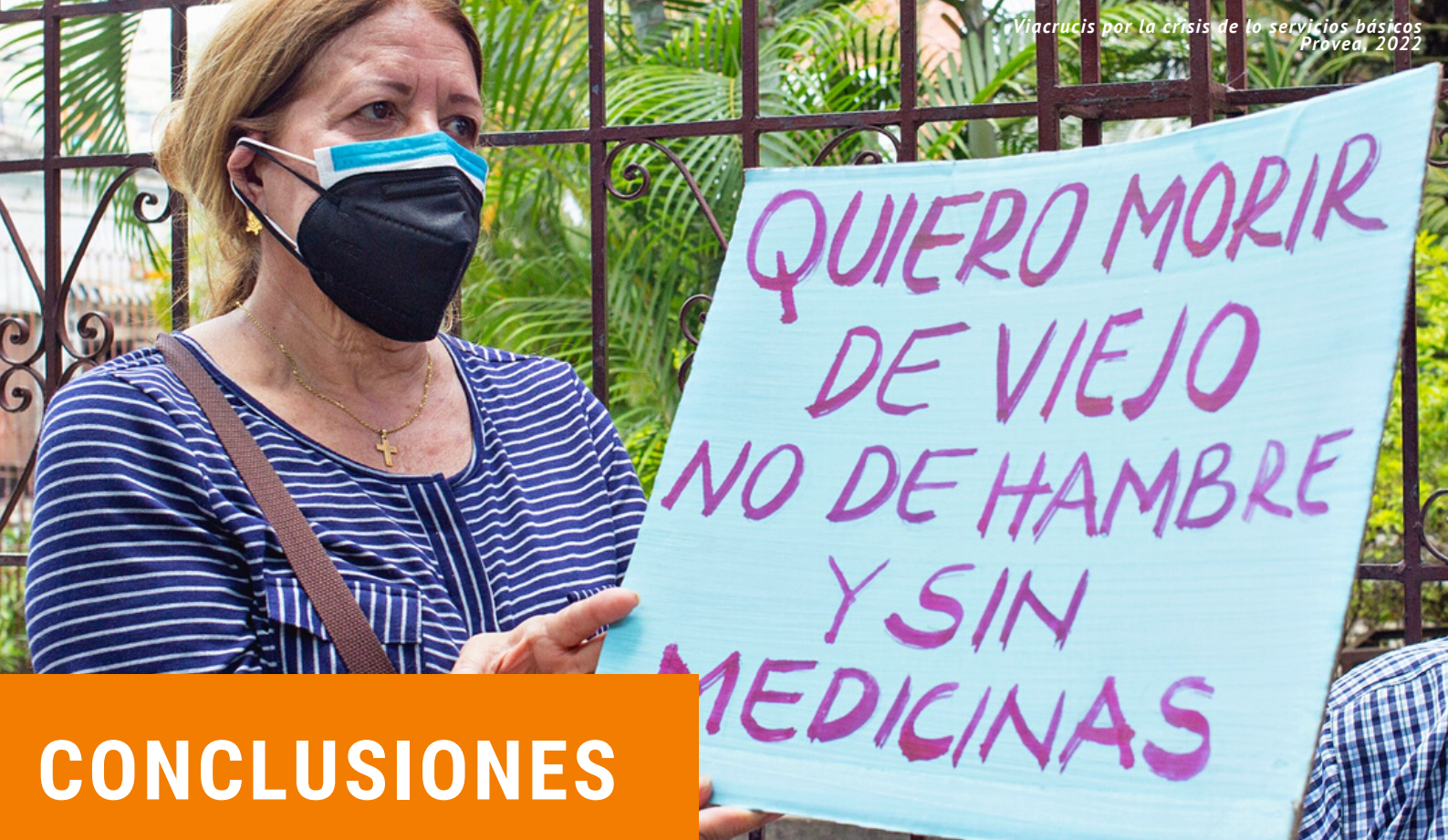
En este mes, también apoyamos a Paz Activa, de la mano de la Fundación Hanns Seidel, en la **III Cohorte del Diplomado en Pedagogía de la Democracia, Justicia Transicional y Derechos Humanos.** El día sábado 27 de noviembre de 2021, estuvimos junto a Acceso a la Justicia conversando sobre la Investigación de la CPI a Venezuela, a través de Fe y Alegría 88.1 FM.

También, por cuarto año consecutivo, participamos en **la Feria de Derechos Humanos 2021.** Este evento propició la participación de personas expertas e integrantes de organizaciones de la sociedad civil venezolana, para abordar el actual contexto del espacio cívico en Venezuela y las respuestas de la sociedad civil organizada ante la emergencia humanitaria compleja.

En octubre del año 2021, derivado del interés que despertó el movimiento “Yo Te Creo” en Venezuela y las denuncias que veíamos en redes sociales, llevó al Centro de Derechos Humanos de la UNIMET a crear el **Observatorio de Justicia para la Violencia de Género,** con el objetivo de para evaluar lo que está pasando en el sistema de justicia, hacer un diagnóstico y realizar algunas propuestas en ese ámbito en particular para que se inicie un proceso hacia la institucionalización.

El 2 de diciembre, en el marco del Día Internacional de la Abolición de la Esclavitud, desde el CDH-UNIMET llevamos a cabo el webinar **“Entre la emergencia humanitaria compleja y la trata de personas: Situación de las mujeres y los NNA venezolanos”.**

Por último, el 15 de diciembre de 2021, la Unidad de Investigaciones Académicas del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Metropolitana, presentó su primera publicación arbitrada, en la más reciente edición de la **“Revista Almanaque: Por una Cultura de Paz”,** editada en conjunto con el Departamento de Humanidades de la Unimet.



CONCLUSIONES

En el 2021, el contexto venezolano presentó patrones de violación sistemática de los derechos humanos desde varios frentes. Las condiciones de vida continúan lo que parece un imparable declive, hecho que afecta a todos los grupos que conforman la sociedad civil. El gobierno nacional continúa con sus políticas de control, utilizando la violencia y la persecución como herramientas principales, ahora enfocando sus esfuerzos en las Organizaciones no Gubernamentales como principal objetivo.

Este año inició con una oleada de violencia por parte de los grupos irregulares que han estado haciendo vida en el país.

Esta situación, tanto en Caracas, como en Apure y en Monagas (Barrancas del Orinoco), demuestra una importante pérdida de control del territorio nacional por parte del Estado.

Esto ha afectado el disfrute de los derechos más básicos de las poblaciones atrapadas en medio de estos conflictos, marcados por detenciones arbitrarias, asesinatos, allanamientos y persecución por ambos bandos enfrentados (grupos irregulares y fuerzas del orden nacional). Además, se ha generado un contexto de vulnerabilidad exacerbado que ha obligado a miles de personas a dejar todo atrás y buscar resguardo en otras localidades.

El disfrute de los derechos de los venezolanos también ha estado comprometido por otras acciones gubernamentales.

El acceso universal y gratuito a las vacunas contra el COVID-19, pandemia que ha cobrado la vida de más de 5.000 personas, según reportes oficiales, ha estado ligado a intereses políticos, los cuales han privado sobre el acceso a la salud de todos los venezolanos.

El uso del Carnet de la Patria para acceso a la vacuna, y supuestos casos de soborno presentados durante el proceso, constituyen una grave violación que afecta los derechos de los grupos prioritarios, exacerbando su vulnerabilidad ante la enfermedad.

Por su parte, el acceso a la educación y la libertad académica también se ha visto afectado por el recrudecimiento de las tendencias identificadas en informes anteriores y el empeoramiento de los servicios básicos en un contexto de educación a distancia.

La falta de conectividad y los bajos sueldos de los educadores ponen en riesgo el logro de los objetivos académicos planteados en todos los niveles, además de evidenciar el nulo interés del Estado por garantizar una educación de calidad a su población.

Aunado a esto, la creación de la Providencia Administrativa No. 001-2021 asienta en un instrumento jurídico la persecución sistemática a estos grupos, poniendo en riesgo no solo el derecho a la libertad de expresión de los defensores de derechos humanos, sino también el acceso a recursos para realizar sus operaciones, amenazando el financiamiento y principal sustento de estas organizaciones de la sociedad civil.

Al analizar el estatus del disfrute de los derechos humanos de los venezolanos, algunos casos resaltan como prueba del desmejoramiento continuo de las condiciones en este ámbito. Las muertes producto del recrudecimiento de las condiciones migratorias impuestas a los venezolanos, así como los casos de violencia de género perpetrados por representantes de la élite política, son prueba de la formación de un contexto inhóspito para su respeto y protección.

Por último, el evento electoral del 21 de noviembre distó de ser una oportunidad para la expresión de la voluntad de los electores venezolanos.

La falta de condiciones mínimas, documentadas por primera vez en 15 años por la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea, impidió que este proceso sea considerado como legítimo y transparente, hecho que demuestra la falta de derechos electorales y políticos en Venezuela.

En cuanto a los casos asistidos por el CDH-UNIMET, los procedimientos de Juan Pablo Pernalet, Luis Guillermo Espinoza, Yorman Cabeza, Ruben Dario Gonzalez y Nelson Arévalo Avendaño presentan prácticas dilatorias por parte de la Fiscalía, lo cual impide la obtención de justicia y reparaciones.

Tales hechos demuestran reiteradamente que la labor de los órganos nacionales no se encuentra al servicio de los ciudadanos, sino que obedece a motivos políticos.



